



UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA®



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

Año XXXIV Núm. 106



Revista de la Unión Federal de Policía. 34 años analizando la actualidad policial y la seguridad

CADA VEZ QUE
TE EMBORRACHAS
TE VUELVES UN
POCO MAS TONTO.



#CampanaFAD



fad.es 900 16 15 15

-EL ABUSO DE ALCOHOL AFECTA A TU CEREBRO-





Revista de ciencias policiales y seguridad de
Unión Federal de Policía (UFP) ®
Fundada en 1990

Tercera época. Año XXXIV. Nº 106. 2024

Edición, dirección y administración

Unión Federal de Policía (UFP)

Comité Ejecutivo Federal

Plaza de Carabanchel, 5

Complejo de Policía Nacional

28025 Madrid. Tel: 915258511

ufp@ufpol.org www.ufpol.org

Departamento de publicidad

Empresa concesionaria nacional

Sección de comunicación y cobros publicitarios, S.L.

CIF: B-87920765. Calle Luis I, núm. 80, 3º planta.

28031 Madrid. Tel: 900 377 549 - 636742025

revistaufp@secciondecomunicacion.es

direccion@secciondecomunicacion.es

Fotografía

UFP, Estudio Roberdc, María José Rodríguez, agencias,

Ministerio del Interior, DGP y Sociedad Científica

Española de Criminología

Registro patentes y marcas

“UFP. Unión Federal de Policía” es marca registrada
legalmente por la entidad Unión Federal de Policía con
patentes: M1745294 y M3535459

Depósito Legal

M-28411-1992

ISSN 2792-7881 (Papel)

ISSN 2792-7889 (En línea)

Diseño y maquetación

Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.

Impresión

Imprenta Gráficas CRM, S.L. Madrid

Sumario

- La viuda negra de la policía, por Ricardo Magaz **4**
- Armas de foguero, por José Manuel Estébanez **8**
- Mis primeros cadáveres, por Juan Enrique Soto **12**
- El maltrato en la infancia y la vejez,
por José Carlos Fuertes **16**
- Los peores diez minutos de los policías,
por José Manuel Caamaño **22**
- Servicio de clientes, por Lorenzo Silva **26**
- La continuidad de la Policía estatal en el siglo XXI,
por Martín Turrado **30**
- La Policía española en el Parlamento Europeo,
por R. Castrillo de Cepeda **34**
- Escuela Nacional de Policía, por Ana Cimecas **38**
- Fentanilo: muerte sin aviso, por Lucio Toval **46**
- Revista UFP, 34 años analizando la actualidad policial . **49**
- El bisturí del filólogo policial,
por Trinidad Guzmán y Jaime Osorio **50**
- Secuestro de Ortega Lara: una vida de resistencia y
superación **52**
- Sociedad Científica Española de Criminología **59**
- Homicidio vial, por Isaac Llorente **56**
- Todos los delitos son situaciones de crisis,
por Manuel Avilés **60**
- Mentes homicidas, por Vicente Garrido **64**
- Investigando las mafias de migración ilegal,
por José Román del Álamo **66**
- Madera de GEO, por Miguel Jarque **72**
- El Documento Nacional de Identidad,
por Juan M. Macías **74**
- Tres imanes expulsados de España,
por Odracir Zagam **78**
- La profesión más bonita del mundo,
por José Romero Romel **80**
- Denuncia temeraria y mala fe procesal,
por Manuel Fuentes **84**
- Seguridad y supervivencia, por Arturo Pereira **88**
- Medalla de Oro a Protección Civil, por José Antonio
de la Madrid, Joxán **90**
- Fallado el Premio de Novela Corta en la
Guardia Civil (Aprog) **92**
- El Policía Nacional Eduardo Bastos gane el premio
Wilkie Collins de novela negra **94**

EDICIÓN. La revista Unión Federal de Policía es una publicación periódica y plural, de ámbito nacional, del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), del Cuerpo Nacional de Policía, inscrito con el número 39 en el Registro Especial de la DGP. La revista respeta la libertad de opinión de los autores, y no tiene por qué compartir o refrendar opiniones y datos de los firmantes.

ARTÍCULOS. Como revista de ciencias policiales, seguridad y otros ámbitos de interés en la materia, los artículos publicados han pasado el escrutinio de revisión por pares como método para evaluar su calidad y rigor profesional.

PUBLICIDAD. El Departamento de publicidad de la revista Unión Federal de Policía está concedido en exclusiva a la compañía *Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.*, titular del CIF: B-87920765. Las gestiones sobre publicidad deben realizarse con esta empresa concesionaria nacional. Los agentes publicitarios, de telemarketing o comerciales pertenecen en exclusiva a dicha sociedad, no siendo funcionarios de policía ni miembros de UFP.

SE CONCEDE PERMISO DE REPRODUCCIÓN. Todo escrito o artículo publicado pertenece a la humanidad, respetando la ley. En consecuencia, se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no venales, de cualquiera de las partes del contenido literario de esta revista; sólo se exige indicar con claridad su origen, autor y titular del copyright.

LA VIUDA NEGRA DE LA POLICÍA

Por el crimen del guardia urbano, los amantes Rosa y Albert fueron condenados a 25 y 20 años de prisión

(*) Por Ricardo Magaz

En apenas un par de días he visto casi del tirón los ochos capítulos de la miniserie “El cuerpo en llamas” de los directores **Jorge Torre-grosa** (*Fariña*) y **Laura Mañá** (*Ni Dios, ni patrón, ni marido*), en Netflix, con guion de **Laura Sarmiento** (*Intimidación*). Un *thriller* basado en una historia real que conmocionó a la sociedad española: el conocido como **crimen de la Guardia Urbana de Barcelona**.

Trío de policías

Resumiendo los hechos, me referí a los que figuran redactados en el atestado policial que he tenido ocasión de leer, la agente de policía **Rosa Peral** (42 años), destinada en la comisaría de la Guardia Urbana del distrito de Ciutat Vella, tenía, en efecto, “el cuerpo en llamas”, valga la expresión; mantenía simultáneamente varias relaciones con sus compañeros de patrulla que, a su vez,



En la imagen, el profesor y ensayista Ricardo Magaz, autor del artículo

solían estar emparejados con otras agentes en un hábitat endogámico que se da a menudo en estas y otras profesiones, sin que ello sea una rareza o digno de reproche.

Asesinato del guardia urbano

Después de vaivenes, rupturas, infidelidades, celos y relaciones tóxicas, **Rosa** y en ese momento su amante y Mosso d’Escuadra, **Albert López** (39 años), asesina-

ron en mayo de 2017 a **Pedro Rodríguez**, guardia urbano y novio de la mujer, con el que vivía. Posteriormente quemaron su cadáver en el interior de un coche en el pantano de Foix e intentaron cargarle el muerto al primer exmarido de ella, agente de la policía autonómica catalana, que se libró por los pelos de pasar injustamente por el calabozo.

Viudas negras

Por el crimen con alevosía, **Rosa** y **Albert** fueron condenados por un jurado popular a 25 y 20 años de prisión, respectivamente. **Rosa Peral**, inconformista por naturaleza, lleva cinco traslados de centro

“El cadáver del guardia urbano ardió en el maletero del coche”

penitenciario por mala conducta. En *Brians 1* es inseparable de **Ángela Dobrowski**, ex mujer del productor televisivo **Josep María Mainat**, acusada de intentar su asesinato, y de **Angie**, autora del denominado “**crimen perfecto**” por matar a su amiga íntima para cobrar los seguros. Pocas veces el **true crime** ofrece, ni siquiera en la mejor literatura de género, un trío semejante de **viudas negras** bajo el mismo techo.

Hasta aquí los hechos. Ahora, el celuloide, aunque no es mi propósito aprovechar este artículo para hacer una reseña cinematográfica; lo aclararé al final.

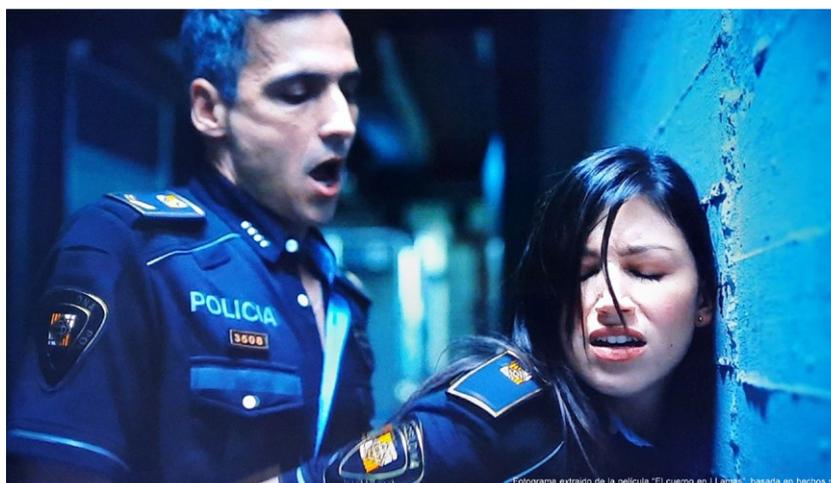
Mal gratuito

A **Rosa** y **Albert**, personajes principales de “El cuerpo en llamas” le dan vida dos intérpretes de la talla de **Úrsula Corberó** (La casa de papel) y **Quim Gutiérrez** (El padre de Caín). La clave del metraje, tomando el suceso criminal, es **la pasión**

Pocas veces el true crime ofrece un trío semejante de viudas negras bajo el mismo techo en la cárcel”



De izquierda a derecha, la víctima Pedro Rodríguez, y los cómplices Rosa María Peral y Albert López. Los tres, agentes de policía



Fotograma de la miniserie “El cuerpo en llamas”, sobre el asesinato del guardia urbano de Barcelona, llevado a cabo por su novia y policía del mismo cuerpo, y el amante de ésta, Mosso d’Escuadra

tormentosa, el sexo, el morbo de los triángulos de los agentes y, por supuesto, la conducta del **mal gratuito**. Quedan muy bien trazados los perfiles psicológicos de los implicados. La miniserie tiene sin duda todos los ingredientes para ser un éxito de pantalla. Conozco el paño. El propio título “El cuerpo en llamas” la define magní-

ficamente en su, al menos que yo advierta, triple sentido: el truculento ardor de mujer fatal de **Rosa**, el cadáver ardiendo del agente **Pedro** en el maletero del coche, y el propio Cuerpo policial a punto de incendiarse por..., digámoslo así, la lujuria que se testimonia en la sala de taquillas.

“Ser infiel o tener amante es simplemente una deslealtad y una falta de ética; matar a alguien, un delito gravísimo”

Delito contra la vida

Y dicho esto, el corolario. Tener relaciones entre colegas no está recogido en el Código Penal. Tampoco es insólito en ningún oficio. El roce lleva al cariño, o al derecho a más roce consentido. Ser infiel o tener amante es simplemente una deslealtad y una falta de ética que nadie desea, aunque para todo existen excepciones; ahí entraríamos ya en terreno de la moral particular. El **adulterio y el “amancebamiento”**, castigados con hasta 6 años de cárcel, se despenalizaron en 1978. Por contra, ser un corrupto, actuar parcialmente en el servicio, excederte en el deber o mirar para otro lado **si** son, entre otras maldades, infracciones punibles.

Planear el asesinato de tu pareja sentimental y llevarlo a cabo, **siendo además agentes**



El TSJ de Cataluña confirmó las condenas de 25 y de 20 años de prisión impuestas a los agentes Rosa María Peral y Albert López, respectivamente, por el crimen de la Guardia Urbana



En la imagen, Ricardo Magaz analiza el crimen en los medios de comunicación, junto a otros especialistas en seguridad, sucesos y crónica negra

de policía, de cualquier cuerpo, no sólo es un gravísimo delito contra la vida, sino un horror que merece el reproche social más contundente. La serie “El cuerpo en llamas” lo pone de manifiesto. Si tienen tiempo, véanla, merece la pena.

(*) Ricardo Magaz es miembro de la Policía Nacional (sgda/act) y profesor de Fenomenología Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Autor de ensayos y narrativa, es miembro de la junta directiva de la Sociedad Científica Española de Criminología.

ARMAS DE FOGUEO

La consideración de las armas de fuego como instrumento peligroso en los delitos de robo con violencia o intimidación

(*) Por José Manuel Estébanez

El art. 242.3 del Código Penal señala que las penas previstas para el delito de robo con violencia o intimidación se impondrán en su mitad superior cuando el delincuente hiciere uso de armas u otros medios igualmente peligrosos, sea al cometer el delito o para proteger la huida, y cuando atacare a los que acudiesen en auxilio de la víctima o a los que le persiguieren.



En la imagen, el juez José Manuel Estébanez, autor del artículo

bre y 365/2012 de quince de mayo), **violencia e intimidación dirigida al apoderamiento que constituye el anuncio o comunicación de un mal inmediato, grave, personal, concreto y posible, que despierta o inspira en las víctimas un sentimiento de miedo, angustia o desasosiego ante la contingencia de un daño real o imaginario, una inquietud anímica apremiante por aprensión racional o recelo más o menos justificado.**"

Medio peligroso

La Sentencia número 30/2021, de 29 de enero, de la Audiencia Provincial (Secc. 2ª) de Tarragona (1), pone de manifiesto que:

"(...) la pistola detonadora utilizada por el acusado en los cinco robos, si constituye instrumento peligroso, conforme al concepto que viene recogido por nuestra jurisprudencia, así el uso de arma - pistola de balines - que no implica su empleo

directo o utilización conminatoria por el riesgo que comporta (STS 882/2009 de veintiuno de diciembre; 120/2010 de veintisiete de enero). Considerándose, medio peligroso la pistola de gas, la de aire comprimido, la de fuego, también el arma que es similar a una verdadera de fuego real por el efecto intimidatorio que puede causar en cualquier persona, y la pistola detonadora (STS 1249/98, de veintidós de octu-

Capacidad agresiva

La fundamentación jurídica de la Sentencia número

"La simple exhibición (incluso parcial) es uso, pues cumple su función de amedrentar, conminar o intimidar"

165/2020, de 23 de noviembre, de la Audiencia Provincial (Secc. 2ª) de Álava (2), afirma, con cita de las Sentencias números 1294/1998, 753/2004, 882/2009, 120/2010 y 1202/2011 del Tribunal Supremo, que:

“(...) las armas de fuego, incluyendo las de fogeo pueden constituir medio peligroso cuando estén fabricadas con materiales compactos y duros, pero además, teniendo en cuenta que el concepto de medio peligroso lo es en función de aumentar o potenciar la capacidad agresiva del autor y crear un plus de riesgo para la víctima que disminuye su capacidad de oposición o de defensa (...) no cabe duda que en este concepto se encuentran las pistolas de fuego real y las de fogeo ya que estas pueden también causar lesiones relevantes (...).

(...) es de conocimiento general que un arma de fogeo puede causar lesiones si se dispara a corta distancia del objetivo y «[e]s sabido que existe una reiterada jurisprudencia (...) que con-

“Un arma de fogeo puede causar lesiones si se dispara a corta distancia del objetivo”



Una pistola de fogeo (también llamada detonadora) con su munición, intervenida por la policía en un delito de robo con violencia e intimidación



Cartuchos metálicos detonantes para un arma de fogeo

sidera la posibilidad de incluir en el catálogo de instrumentos peligrosos, aquellas armas que aún careciendo de cargador o, por ser simuladas o de fogeo, pueden transformarse en un elemento agresivo y contundente con riesgo para las personas que sufren el hecho delictivo.”

Exhibición

La resolución explica, con cita de las Sentencias núme-

ros 1281/1998, 367/2004, 207/2006 y 887/2013 del Tribunal Supremo, que:

(...). La exhibición con fines intimidatorios es uso “desde el momento que su posesión y uso determina la introducción en el episodio criminal de un riesgo o peligro de producir males mayores que excedan del inicial propósito lucrativo del agente, sobre todo en casos de resistencia de la víctima” (...) el uso del

“Aunque las pistolas no funcionen, fingidas o simuladas pueden ser consideradas como instrumento peligroso ante la consistencia y dureza de las mismas”



La exhibición de un arma de fuego inspira en las víctimas sentimiento de miedo, angustia o desasosiego, según la sentencia del Tribunal Supremo 1249/98 y 365/2012.

arma se cumple con su exhibición o llevanza , que es tanto como dar una aplicación a la misma, provocando el efecto intimidante, sin que en ningún caso exija la ley que tuviera el sujeto agente la intención o voluntad de utilizarla. Es suficiente con que aflore durante la ejecución del delito, creando un riesgo con su potencial utilización, aunque en un inicio su poseedor no pretendiera utilizarla.”

Utilización conminatoria

En la misma línea se encuentra la Sentencia número 650/2016, de 15 de julio, del Tribunal Supremo (4), que realiza las observaciones siguientes:

“(...) el uso del arma o instrumento peligroso no implica su empleo directo (en este caso disparo) sino su exhibición o utilización conminatoria por el riesgo que comporta e inspira en las

víctimas, sentimiento de miedo, angustia o desasosiego ante la contingencia de un daño real o imaginario, una inquietud anímica apremiante por aprensión racional o recelo más o menos justificado (...). Supone (...) un aumento de riesgo que corre la víctima en función de la mayor capacidad agresiva del autor y la correlativa mengua defensiva de aquella (...)

Su fundamento, por ello, se halla, no simplemente en la mayor gravedad coactiva o intimidante del autor, sino en el aumento del peligro para los bienes jurídicos de la víctima, la vida o la integridad personal, que es consecuencia del uso de armas o medios peligrosos considerándose comprendidos en estos últimos, las pistolas de balines, de gas,

aire comprimido, fogeo y detonadoras (...)

En el caso presente la pistola no solo está diseñada para el disparo de cartuchos metálicos detonantes sino que el material con que está fabricada con piezas metálicas y cachas de pastas -no simple plástico- permite su consideración de medio peligroso.”

Finalidad perseguida

Conviene llamar la atención sobre la Sentencia número 492/2015, de la Audiencia Provincial (Secc. 1ª) de Madrid (6), que efectuó las puntualizaciones siguientes:

“(...) aunque las pistolas no funcionen, fingidas o simuladas pueden ser consideradas como instrumento peligroso ante la

consistencia y dureza de las mismas lo que permite su utilización en forma contundente. Por ello el delito, con independencia de las características del arma utilizada agrava el hecho al utilizarse como medio peligroso. El Tribunal Supremo proporciona el concepto de medio peligroso como todo instrumento que tiene un poder mortífero o vulnerante, potenciando, aumentando o consolidando la fuerza que naturalmente segun- da la aviesa intervención de su portador. Es decir, el medio pe- ligroso debe serlo objetivamen- te como refuerzo de una finali- dad perseguida (...)

Por tanto, es preciso atender a las características de las armas y de los medios peligrosos deriva- das de:

a) su naturaleza objetiva pues el medio, por sí mismo, debe ser- lo, lo que nos permite descartar aquellos instrumentos que aun- que generen temor o miedo ob- jetivamente no lo son;

“La ratio de la agravación del uso del arma está en el peligro real de la exhibición de la misma y la intimidación que ello conlleva”



El portavoz de la Unión Federal de Policía (UFP), José María Benito, analiza para los medios de comunicación un caso relacionado con armas de fuego

b) su empleo, y dentro de este término cabe la llevanza pues debe crear o potenciar una situación de riesgo para la vida, la integridad y la salud;

c) su utilización dirigida de medio fin al desapoderamiento de un bien mueble, pues la violencia o intimidación típica es instrumental al delito de robo y con su empleo debe constreñir- se la voluntad del sujeto pasivo al des apoderamiento.

Finalmente decir que la comuni- cabilidad de esta agravación a los autores se debe a la unidad de acción y a la ventaja que para todos los coautores del de- lito tiene la exhibición amedren- tadora del arma (...).»

Doctrina penalista

En definitiva, la doctrina pena- lista, en la interpretación de la

agravación del 242.3 del C. Pe- nal, en cuanto al uso de armas de fogeo, ha admitido expre- samente que para aplicar este subtipo agravado no se precisa utilizarla propiamente, es decir que la mera exhibición del arma ya integra la agravación, por el mayor reproche penal e intimidatorio que la mera ex- hibición del arma integra y su traslación a la expresión “uso del arma”, que admite como tal su exhibición. Y es que la ratio de la agravación del uso del arma está en el peligro real de la exhibición del arma y la inti- midación que ello conlleva.

(*) José Manuel Estébanez es juez y escritor. Es autor, asimis- mo, del blog “La ventana jurí- dica”

MIS PRIMEROS CADÁVERES

“Lo que no ha cambiado es el respeto por todas esas personas a las que no conocí en vida; fueron extraños para mí hasta que les vi sin alma en el cuerpo”

(*) Por Juan Enrique Soto

Parece una frivolidad, pero no lo es. La primera vez no se olvida. Sigue sin ser una frivolidad. Es más, quiero con este artículo dos cosas: rendir tributo a los que ya no están con nosotros y quitar algo de ese «romanticismo» con el que las películas y las series caracterizan la Criminología.

Muerte natural

El primer cadáver que vi como policía fue una mujer, una anciana. Yo me encontraba en Granada, de prácticas, en ese momento en Policía Científica. O era en Policía Judicial. Ya no recuerdo bien. Era el año 1997. Lo que sí recuerdo es que fui con una compañera, Mar, una gran policía con la que me reencontré años después (cosa bastante habitual, porque, aunque sean unos 74.000, no paramos de dar vueltas y generando reencontros, casi siempre emocionantes).



En la imagen, el inspector jefe (sgda/ac) y profesor Juan Enrique Soto, autor del artículo

El servicio consistía en acudir a un domicilio particular, donde, al parecer, se había producido una muerte natural. Sería con Judicial, entonces, porque si no había indicios de criminalidad, no se movilizaban más recursos. De hecho, el médico forense ni aparecía. Solo lo haría si le informábamos de algo que nos creara dudas.

La casa era muy humilde. En el

dormitorio, en su cama, yacía una anciana con su minúsculo cuerpecito, como si durmiera. No recuerdo quién nos atendió. Llamamos a base y les informamos de que se trataba, efectivamente, de una muerte natural. Nos fuimos y ya está. Ese fallecimiento, su familia, todas sus circunstancias salieron de mi vida para no volver más allá que como un recuerdo lejano y breve.

Necrológica

El siguiente cadáver lo vi también estando de prácticas de Inspector. Había que ir a un hospital donde debíamos tomar

“En la medida de lo posible hay que dar un mínimo de consuelo a las víctimas; porque las víctimas importan”

“El primer cadáver que vi como policía fue una mujer, una anciana”

la necrológica de una persona fallecida. Ahora sí recuerdo estar en Científica y mi compañero se llamaba José Luis, un Oficial de Policía con unos conocimientos tan enormes como su generosidad al transmitirlos. Solo estuve un mes en Policía Científica, pero recuerdo como me emocioné el día que abandoné la Brigada. Entonces había que formular a mano las huellas dactilares y registrarlas en fichas de cartón para los archivos. Ahora son reliquias.

Era el Hospital San Juan De Dios, de una humildad que me encogió el alma. En la habitación, pequeña, había tres camas. Tres personas. Todas muy mayores. En una de ellas, otra anciana, fallecida, parecía esperarnos para descansar del todo. No recuerdo los motivos de nuestra actuación, pero, José Luis me invitó a tomar mis primera decadactilar. Mi primer contacto físico con un cuerpo muerto.

Sin alma en el cuerpo

Todavía no había rigidez en sus miembros, pero sí recuerdo su-



Un cadáver, cubierto por periódicos en una calle de Madrid, aguarda la llegada de la policía científica y el juez para su levantamiento



Agentes de policía científica se disponen a intervenir en un posible caso de homicidio

jetar sus manos y sus dedos con delicadeza. Supongo que sería una mezcla de temor y respeto. Al acabar, intenté limpiar sus dedos de la tinta, pero no lo logré del todo. Creo que pensé algo sobre los otros dos pacientes, observándonos actuar. No es difícil imaginar en qué estarían pensando.

Estas fueron mis primeras experiencias con cadáveres. Vieron muchas más después en todo tipo de situaciones. Y cuando digo todo tipo, me refiero a eso, a todo tipo. Supongo que algunas las iré contando.

Lo que no ha cambiado es el respeto por todas esas personas a las que no conocí en

“Recuerdo sujetar sus manos y sus dedos inertes con delicadeza; supongo que sería una mezcla de temor y respeto”

vida. Fueron extraños para mí hasta que les vi sin alma en el cuerpo. Siento por todos ellos un reverencial respeto. Será, seguramente, porque la mayoría se fueron de esta vida porque otros se las arrebataron, cerceñando de golpe la oportunidad de una existencia plena (con todo lo bueno y lo malo), pero la suya.

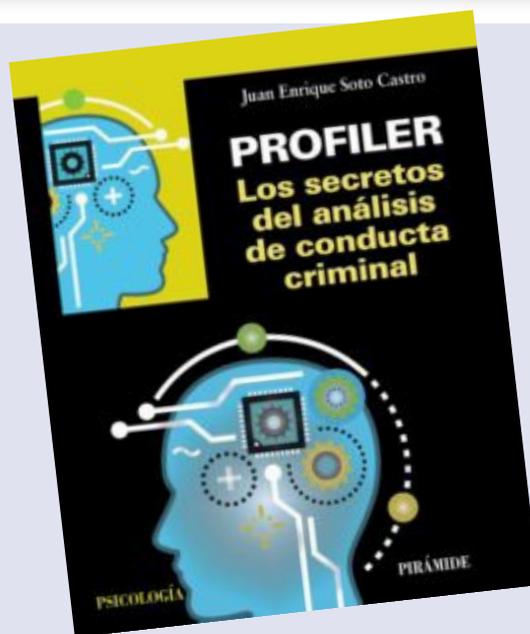
Delitos contra la vida

Van pasando los años. Me voy haciendo mayor y todavía (no cambiará nunca) siento una especial rabia contra todas aquellas personas que matan. Así de claro. Si ya el delito es una gran injusticia, el que alguien mate a otro ser humano me provoca emociones que no querría sentir.

En fin. Que nos quede, al menos, el consuelo de haberlo dado todo porque se logre el reproche penal que tales conductas merecen y se pueda, en la medida de lo posible, dar un mínimo consuelo a las víctimas. Porque las víctimas importan.



Juan Enrique Soto creó y dirigió la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional. En la imagen, junto a otras agentes de su equipo



“Profiler. Los secretos del análisis de conducta criminal” es uno de los libros de la extensa bibliografía de Juan Enrique Soto

(*) Juan Enrique Soto es inspector jefe del CNP en segunda actividad. Actualmente ejerce como Coordinador Académico del Máster Universitario en Investigación Criminal de la UNIR. Creador de la Sección de Aná-

lisis de Conducta de la Policía Nacional y del Método VERA de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos, es autor, asimismo, del blog www.analistedeconducta-criminal.wordpress.com

EL MALTRATO EN LA INFANCIA Y LA VEJEZ

Los estudios coinciden en establecer que los tipos de maltrato más comunes son la negligencia, el maltrato

(*) Por el doctor José Carlos Fuertes

El maltrato en la infancia y vejez es un problema de gran complejidad debido a las características tan especiales que tienen estos colectivos. Características que vamos a exponer a continuación.

MALTRATO INFANTIL

Se puede definir como «toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual».

El maltrato infantil se produce cuando hay

- Daño físico, mental o emocional
- Descuido o trato negligente
- Abandono
- Castigos corporales o humillantes
- Abuso sexual



El médico psiquiatra José Carlos Fuertes, autor del artículo

- Explotación sexual y otros maltratos sexuales

El maltrato Infantil puede ser

- Por acción u omisión
- Por los adultos o por otros niños
- En la familia, escuela, o comunidad
- Centros o instituciones encargados de la protección de los menores de edad

- En el ámbito judicial
- Medios de comunicación
- A través de las redes sociales

Tipos de maltrato infantil

- **Maltrato físico.** Daño físico o enfermedad provocados de forma no accidental.
- **Maltrato psicológico/emocional.** Hostilidad verbal crónica, insultos, menosprecios, amenazas, etc.
- **Negligencia/abandono físico/cognitivo.** No cubrir de forma satisfactoria, de forma

“El maltrato Infantil puede ser por acción u omisión”

temporal o permanente, las necesidades básicas físicas (alimentación, sueño, higiene, protección...) y/o educativas del menor.

- **Abandono psicológico/emocional.** No cubrir de forma satisfactoria, de forma temporal o permanente, las necesidades básicas psicológicas (ausencia de respuestas emocionales, falta de afecto, interacción o contacto...) del menor.
- **Corrupción.** El que tuviere bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si carece de medios para la custodia del menor o incapaz (art. 189.5, de Código Penal)
- **Explotación laboral.** Los menores no pueden trabajar hasta los 16 años de edad.
- **Maltrato prenatal.** Consiste

“Uno de los tipos más frecuentes de maltrato es el daño físico”



El maltrato infantil se puede dar en la familia, en la escuela o en la comunidad, entre otros lugares



Una agente de policía acompaña a una niña a la entrada del colegio

en un descuido por parte de la mujer gestante de los cuidados propios de su embarazo, realizado de forma consciente o no.

- **Retraso de Crecimiento Psicosocial.** Se incluyen aquellos trastornos que afectan al crecimiento, desarrollo y conducta infantiles. Es un re-

traso en crecimiento estaturponderal derivado de una carencia afectiva y/o abuso psicosocial.

- **Síndrome de Münchausen por poderes.** Este trastorno casi siempre involucra a una madre que usa a su hijo buscando atención médica innecesaria.

“El maltrato institucional es el recibido por los poderes públicos”

- **Maltrato institucional.** Cualquier legislación, programa, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional o funcionario de las mismas; por ejemplo, bullying cuando un centro lo ignora.

Resumen sobre el maltrato infantil

Todos los estudios consultados coinciden en establecer que los tipos de maltrato más comunes son: **negligencia, maltrato emocional, maltrato físico y abuso sexual**, siendo más frecuente la negligencia en niños y el abuso sexual en niñas. En general, todas las cifras de maltrato en **las niñas son mayores que la de los niños** y el incremento de maltrato también es superior en ellas.

Factores de riesgo del maltrato infantil

Individuales:

- Alcoholismo y drogadicción de padres/cuidadores.
- Patologías o alteraciones psi-



Escenificación de un caso de maltrato residencial



Una patrulla policial ayuda a un anciano con movilidad reducida

- Niños problemáticos, enfermos, sobrecarga tras adopción, hijos no deseados...
 - Edad del niño inferior a 5 años.
 - En clases sociales altas: excesivas exigencias al menor
 - Problemas de la pareja o del núcleo familiar.
 - Violencia de género contra la madre
 - Separaciones/divorcios conflictivos: luchas por custodia...
- Relacionales:**
- Tolerancia social frente a

diversos tipos de agresiones-maltrato

- Desempleo, pobreza, discriminación, exclusión social...
- Machismo y/o autoritarismo
- Conflictos armados, grandes desastres, migraciones...

MALTRATO EN EL ANCIANO

En los años 60 se reconocía el abandono y abuso infantil y en los años 70 el fenómeno del maltrato conyugal salió a la luz pública. De forma más tímida, a lo largo de estos 20 últimos años se comenzó a tratar el tema de los malos tratos y el abandono en los ancianos, reconociéndose que ellos también constituyen una población de alto riesgo para recibir este tipo de abusos.

Definición

Todo acción u omisión cometida contra una persona mayor, en el contexto de la vida familiar o institucional, que atente contra su vida, la seguridad económica, la integridad física, su libertad

“Uno de los maltratos residenciales a los ancianos consiste en infantilizarles: tratarlos como si fueran niños”



El maltrato infantil deja secuelas psicológicas que deben ser tratadas por especialistas

o que comprometa gravemente el desarrollo de su personalidad.

Tipos de Maltrato en el Anciano

- Económico
- Estructural: No tomar conciencia de estas realidades, implica generar situaciones que devienen, al limitar su campo social, en otra forma de maltrato.
- Físico
- Psíquico
- Abuso sexual
- Violación de derechos
- Violencia medicamentosa

Maltrato residencial

- **Infantilización:** Tratar al paciente como si fuera un niño

irresponsable en el que no se puede confiar.

- **Despersonalización:** Proporcionar servicios de acuerdo con unos criterios generales que desatienden las necesidades particulares del paciente.
- **Deshumanización:** Ya no solo ignorar al anciano, sino despojarlo de su intimidad y de su capacidad para asumir responsabilidades en su propia vida.

Maltrato de los servicios sanitarios

- En estructuras centradas en el diagnóstico y la curación, ante la cronificación de la enfermedad o la muerte, las respuestas puede ser la frustración, y esta suele acabar de una forma u otra en maltrato.

- A la ansiedad podemos añadir el miedo, el aislamiento que frecuentemente sufren ancianos hospitalizados, y la desorientación, problema que puede conducirlos a situaciones de delirium

Perfil de la víctima

1. Sexo: hombre/mujer
2. Edad: 75 años o más
3. Estado civil: generalmente viudo/viuda
4. Importante deterioro funcional por una enfermedad crónica y/o progresiva (enfermedad de Alzheimer, enf. de Parkinson, ACV).
5. Dependiente de su cuidador para la mayoría de las actividades de la vida diaria.
6. Portador de problemas y conductas anómalas: incontinencia, agresividad, agitación nocturna.
7. Convive con un familiar que es el principal y único cuidador.
8. Antecedentes previos de lesiones inexplicables y recurrentes.
9. Presenta signos de malnutrición, deshidratación, mala higiene o intoxicación medicamentosa.
10. Aislamiento social



Las personas tienen un mayor grado de vulnerabilidad estadística a partir de los 75 años

Indicadores de sospecha de maltrato institucional

- Explicaciones contradictorias o inverosímiles de las lesiones o de cómo ocurrió el incidente.
- Disparidad en el relato de la historia por parte de la víctima y del cuidador.
- El anciano maltratado es llevado al hospital por otra persona.
- Abandono en la sala de urgencias del hospital por su cuidador
- Frecuentes visitas al servicio de urgencias por exacerbación de enfermedades crónicas a pesar de un tratamiento correcto y recursos adecuados.
- Demora en la atención médica.
- Suele haber un intervalo prolongado de tiempo entre el trauma o la enfermedad y la visita al centro médico.
- Falta de comunicación de la víctima con el médico cuando el cuidador está presente.
- Vivienda que presenta unas condiciones higiénicas pésimas y es inadecuada para poder vivir en ella
- Historia previa de episodios sospechosos de malos tratos.
- La monitorización de fármacos demuestra dosis inadecuadas infraterapéuticas o toxicidad o empleo de fármacos (psicótopos) no prescritos por el médico.

(*) José Carlos Fuertes Rocañín es médico especialista en psiquiatría, médico forense en excedencia y presidente de la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría Legal y Ciencias Forenses. Autor de libros científicos, colabora como analista en la materia en medios de comunicación.

LOS PEORES DIEZ MINUTOS DE LOS POLICÍAS

¿Quién cuida al cuidador?

El turno va a comenzar. Faltan diez minutos para empezar la jornada. Compruebas que llevas todo el equipamiento. Tu cuerpo ya está acostumbrado a esa sobrecarga física que debes llevar cada jornada. Chaleco, arma, cargadores, grilletes, equipo de comunicaciones...

(*) Por José Manuel Caamaño

Yo no he calculado cuando pesa todo en conjunto. Supongo que alguien lo habrá pesado y en consecuencia habrá tomado medidas calculando ese sobrepeso y así valorar que llevarlo tan solo un día no sería grave, pero llevarlo día tras día es otra cosa; puede haber otras consecuencias.

Los policías reciben las instrucciones para empezar su servicio. Saben qué ha pasado en el turno anterior, conocen las alertas que tienen activas y a las que deben prestar atención especial. Tras la reunión cada uno va a su coche, emisora conectada y dar la entrada a la emisora.

Inicio fuerte

Apenas se han acomodado al asiento y la emisora "H-50" ya está contactando; necesita vues-



En la imagen, el comisario jubilado y escritor, José Manuel Caamaño, autor del artículo

tra presencia ante un posible robo con violencia en un local. Son las tres de la tarde, el tráfico es denso, salida del trabajo, del colegio.... Usas luces y sirena, buscando paso. Aquel tipo que conduce llevando, con el teléfono en la mano y hablando, no

te ve. ¡Cuidado! Tu compañero tiene carné de conducir y el de adivino. Lo esquivó. ¿Para qué se compra ese vehículo, último modelo y luego no sabe usar sus herramientas?

Confías en tu compañero, que va atento a la conducción. No llevas ni cinco minutos de servicio y ya empezáis a tener todas las alarmas disparadas. Se dispara de tensión. La Sala avisa que ha pedido una ambulancia. Varios ciudadanos han llamado por la gravedad. Aceleras, llevas los lanzadestellos. El estrés empieza a tomar posesión de los dos agentes, la ciudad parece que se pone de acuerdo en

“Necesitamos avanzar mucho para disminuir los riesgos de suicidio”

luchar contra vosotros, dos “simples policías”.

Sangre

Llegáis. Un hombre mayor tiene una herida que identificas como fea, en la cabeza. Sangre, mucha, empapando la camisa de la víctima, un charco en el suelo. Uno le aplica un paño para taponar la sangría, el otro busca obtener información. Sois unos simples policías, pero ahí estáis poniendo en práctica las enseñanzas que habéis recibido. No sois enfermeros, pero debéis tomar decisiones, vuestro trabajo se duplica, no dejáis de ser policía. Hablas con la víctima, si puede contarte algo, recabar datos, pasarlos a la Sala y que se pasen a otras dotaciones. Valorar si necesitas algún apoyo más de otra unidad. Minutos, diez o quince, en los que afrontas los posiblemente más graves de la víctima y eres su salvación, eres quien se enfrenta a ello, a sus esperanzas, a sus miedos. Te empapa el sudor externo y el interno que te hace empezar a sufrir esas consecuencias. Te ha contagiado ese estrés de diez o quince minutos.

“En cada servicio el policía debe hacer frente a la situación que sufre el ciudadano”



Un agente de policía inicia su servicio de radiopatrulla



Sepelio de un policía nacional al que mató un ciudadano marfileño con orden de expulsión, empujándole a las vías del metro en Madrid

Polivalente

Tienes que atenderle, calmarle, preguntarle. Cómo das la noticia a la familia sin generar excesiva alerta, pero tampoco relativizar lo pasado. Tú no eres médico, no sabes el alcance real de su herida. Son esos diez o quince minutos en los que mezclas tu parte de policía, con la de enfermero, de psicólogo, sacas a relucir tus habilidades de comunicación,

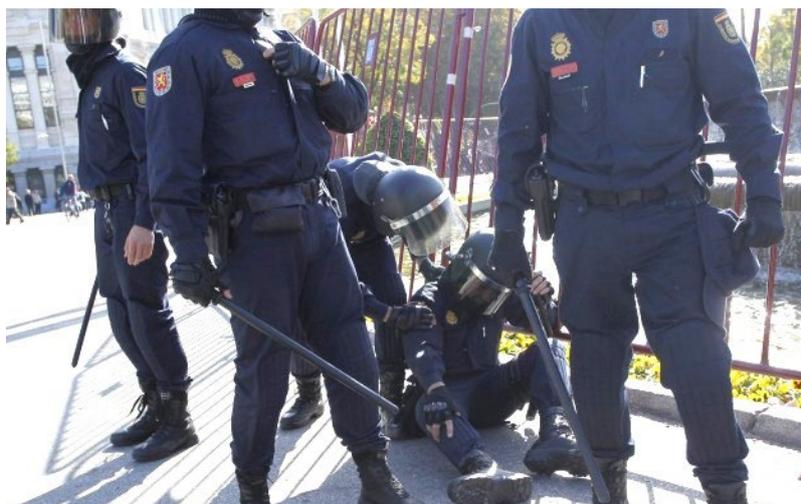
esos diez o quince minutos en los que haces una mezcla de todas esas habilidades y tu faceta humana, aparcando tus sentimientos propios, que ya aparecerán. Actúas casi como una máquina, tienes que suavizar en esos diez o quince minutos el dolor, el miedo de la víctima. ¿Quién piensa en ti? Tienes que sacar fuerzas, ver y entender el dolor del otro, tienes que estar a su lado en sus diez o quince minutos de dudas y

miedos. Lo dejas ya en mano de los sanitarios, otros ángeles salvadores. ¿Alguien piensa en lo que has pasado en esos minutos?

Alto en el camino

Buscas donde pasar un alto en el camino, antes de que te vuelvan a reclamar. Un café para relajarse. Comentas la actuación con el compañero. No da tiempo de acabar la bebida cuando suena la llamada de la Sala: "Posible tema de violencia de género, se manda otro equipo de apoyo".

El tráfico se normalizó, ya aceptable, no dispara la adrenalina. No has llegado aún y estáis comentando qué os espera. Unos vecinos se acercan al coche, a vuestros uniformes. Tratan de dar su versión, familia con muchos problemas de convivencia. Gritos, golpes, ruidos, mujer pidiendo socorro. ¿Hay niños o más adultos con la pareja? Adrenalina a cien, el caso parece muy serio. Unidos con la otra dotación llegáis a la puerta de la vivienda. Ya volvieron los diez o quince minutos claves. Se vuelven a escuchar gritos de una mujer pidiendo socorro, de temor por su vida. Otros una voz masculina, amenazante. Frente a la puerta se reproducen. Los encerrados en la casa no contestan a las voces de abran a la policía. Puerta violentada. Mujer sangrando en la cara, hombre con una pistola en



Agentes de la UIP protegen a un compañero herido durante una intervención



Un policía yace herido en el suelo en espera de asistencia médica

la mano. Toma la decisión de no enfrentarse a la presencia de cuatro policías. La vuelve en su cabeza y sin tiempo de hablar toma fatal decisión. ¿Qué ha pasado? No hubo más tiempo ni opción, pero esa escena con el cuerpo en el suelo, inerte, la histeria de la

mujer por el desenlace. La segunda actuación en este turno en la que dedicas otros diez o quince minutos de asistencia a víctimas ajenas y a verte lleno de estrés, por esos minutos, por lo vivido, algo que te afecta aunque no pensemos en ello.

“Los policías viven los 10 peores minutos de la vida de los otros”

Suicidios

En cada servicio el policía debe hacer frente a la situación que sufre el ciudadano, a esos diez o quince minutos de un contexto grave, pero ¿alguien pensará en vosotros?

La víctima te exigió esos minutos, pero ¿cuántos te pillan durante cada jornada, al cabo de la semana? Son esos diez o quince minutos peores de la vida del ciudadano y que te comes también. ¿Cuántos grupos de esos diez o quince minutos tienes en cada turno, al cabo de la semana?



Radicales incendian mobiliario urbano y atacan a la policía con bolas de acero lanzadas con tirachinas

Esos minutos se acumulan mucha tensión. ¿Hay alguna herramienta desde la administración para ayudar a afrontar esas consecuencias? Necesitamos avanzar mucho para disminuir los riesgos; hay datos que nos alertan del aumento de la fría y trágica

estadística de suicidios entre los profesionales.

(*) José Manuel Caamaño Sánchez es comisario de Policía Nacional jubilado y escritor. Ha dedicado 30 años de su carrera profesional a la lucha contra el narcotráfico. Fue Agregado de Interior en Marruecos

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

El 68,2% de los menores de edad ha consumido alcohol en el último mes.
Su consumo continuado ocasiona daños físicos y genera conflictos familiares.

Pero tranquila,
tu hijo
seguro que no
bebe
¿verdad?

El 68,2% de los menores de edad ha consumido alcohol en el último mes.
Su consumo continuado afecta a órganos que están en desarrollo, como el hígado, el páncreas y especialmente el cerebro.

Pero tranquilo,
tu hija
seguro que no
bebe
¿verdad?

SERVICIO DE CLIENTES

Historia de una venganza

(*) Por Lorenzo Silva

Nunca debió haberse dejado tentar por aquella oferta. Su difunta madre, que en gloria estuviera, se lo decía una y otra vez: lo barato acaba saliendo caro. Y lo peor de todo era que en los demás ámbitos de la vida se jactaba de no reparar en gastos, para eso tenía un trabajo bien remunerado y ningún escrúpulo a la hora de emplear el dinero en aquello que le apetecía.



En la imagen, el escritor Lorenzo Silva, autor del artículo

Un puñado de euros

Por qué demonios, se maldecía ahora, había picado y había atendido el reclamo del anuncio que le ofrecía banda ancha de Internet (más las llamadas locales y ya ni recordaba qué otros beneficios) por la mitad de lo que le venía costando la conexión. Una suma para él irrisoria, que habría podido seguir satisfaciendo mes a mes sin despeinarse. Por ahorrarse un mísero puñado de euros, por el prurito estúpido de no sentirse un pringado que pagaba por algo el doble que otros,

ahora se veía como se veía. No sólo no le funcionaba la conexión, ni ancha ni estrecha, sino que ni siquiera podía hacer llamadas telefónicas.

Paciencia

Tras diez costosas y exasperantes conversaciones a través del móvil con otros tantos operadores de diversos acentos, tres números de reclamación anotados, e incluso un número de reclamación sobre las reclamaciones, el problema ni siquiera tenía visos de solución. Tres días sin teléfono y sin Internet, viéndose obligado a meterse

en cibercafés para atender su correo electrónico, le habían ido acercando al límite de su poca paciencia. Siempre tenía la desagradable sensación de que el ocupante del puesto contiguo leía de reojo los mensajes que recibía o que mandaba, y eso era algo que en su oficio no se podía permitir. A los adolescentes junto a los que se sentaba no les importaría que cualquiera figara en sus banales comunicaciones (no había más que ver cómo contaban sus intimidades a voces por el móvil), pero él era un profesional riguroso que manejaba información confidencial, y le ponía fuera de sí tener que consultarla en público.

Interlocutor

“Desde joven, siempre que alguien había intentado reírse de él, se había ocupado de hacérselo pagar”

Había decidido darles una última oportunidad. Esta vez, se dijo, hablaría con un responsable, y le exigiría que le atendiera como es debido. Si no, se ocuparía de hacérselo lamentar. Inició por undécima vez el penoso trayecto que ya había recorrido en todas las demás llamadas: dar sus datos personales completos, volver a explicar el problema, recitar los números de reclamación que hasta allí le habían asignado, etcétera. Su insistencia y el tono imperioso de su voz acabaron obrando el milagro: al otro lado apareció un interlocutor sin acento, que parecía poder hacer algo más que atenerse al argumentario estándar con que hasta ese momento le habían venido despachando. Le trasladó su queja por el pésimo funcionamiento del servicio, lo amenazó con acciones legales por los perjuicios que se le estaban ocasionando y exigió una respuesta inmediata. Al otro lado de la línea se hizo un silencio y finalmente se le dio una explicación:

“Pasó toda la tarde devanándose los sesos. No durmió esa noche. Por la mañana, se levantó...”



“Él era un buscador de atajos, un amante de la inmediatez y la contundencia...”



“Al cabo de veinte segundos, se acercaron por su espalda dos hombres uniformados”

- La red de su zona no soporta la demanda actual. Se ha solicitado la ampliación, pero es un problema del proveedor de red, que no nos da la capacidad que le pedimos. La pregunta le pareció tan obvia como obligada. Y la hizo:
- Entonces, ¿por qué venden el servicio, si no disponen de la capacidad de prestarlo? Es una estafa, ¿no se da cuenta?
- Lo siento, pero eso tendrá que plantearlo al servicio de clientes. Le transfiero la llamada. Presente una reclamación.
- Ya he presentado tres. Espere, quiero hablar con...

“Aquí dudó por primera vez. No tenía un plan claro...”

No le dio tiempo a decir más. Sonó un clic en la línea, entró la musiquilla de la campaña publicitaria de la compañía y un par de segundos después irrumpió una voz melosa:

–Hola, buenos días, servicio de clientes, le atiende Aleida Muñoz, ¿en qué puedo ayudarle?

Sin piedad

Colgó. Ya no aguantaba más aquel cachondeo. Nadie se reía de él impunemente. Desde joven, siempre que alguien había intentado reírse de él, se había ocupado de hacérselo pagar. Él solo, sin pedirle ayuda a nadie. Sin demora. Sin piedad.

Sabía cómo hacerlo, normalmente. Pero en aquella coyuntura a la que el destino había tenido la crueldad de arrojarlo, no sabía por dónde hincar el diente. Estaba descartado, desde luego, recurrir al tortuoso camino que emprendían los ciudadanos probos y pusilánimes: poner una denuncia ante las autoridades o meterse en un pleito. Él no iba a dejar que sus asuntos vegetaran durante



Cartel de Lorenzo Silva inspirado en sus novelas policíacas

meses o años, mezclados en un pilón de papelote con las cuitas de una legión de infelices. Él era un buscador de atajos, un amante de la inmediatez y la contundencia.

Pasó toda la tarde devanándose los sesos. No durmió esa noche. Por la mañana, se levantó, se dio una ducha rápida y sin desayunar se fue al cibercafé para buscar la dirección de la sede de la compañía telefónica. La anotó con mano frenética en un Post-it. Salió de nuevo a la calle y paró el primer taxi. Al llegar al pie del edificio, se dirigió sin vacilar hacia la entrada y se plantó con gesto desencajado ante el mostrador de recepción.

Desenlace

Tenía buena memoria. En su oficio era importante. Pidió ver al hombre que le había atendido en la última llamada. Era lo más parecido a un culpable que podía identificar. O por lo menos, alguien en quien podría tener sentido dar un escarmiento. La recepcionista le preguntó quién era y de dónde. Aquí dudó por primera vez. No tenía un plan claro. Y eso también era importante, en su oficio y en la vida en general. Improvisó una mentira. La recepcionista le pidió que aguardara mientras hacía una llamada. Al cabo de veinte segundos, se acercaron por su espalda dos hombres uniformados. No reaccionó con la

frialdad que por su experiencia se le suponía. Y los tipos eran fuertes.

Otro error: llevaba encima el arma que había utilizado en sus últimos trabajos. Los periódicos titularon así la noticia: "Un sicario buscado desde hace meses por la policía, detenido cuando iba a reclamar furioso por un problema con el ADSL".

Leerla fue un consuelo para miles de clientes humillados.

(*) Lorenzo Silva Amador es escritor y abogado. Ejerce asimismo el periodismo. Su web desdinerizada es www.lorenzo-silva.com



Mural de algunas novelas de la serie de género negro de Lorenzo Silva, protagonizadas por los agentes Bevilacqua y Chamorro

IR A UNA ENTREVISTA CON UNA HIENA NO TE AYUDARÁ A CONSEGUIR TRABAJO.
 LAS DROGAS, OBIAMENTE, TAMPOCO.

¿CREES QUE LAS DROGAS TE AYUDAN?

#CampanaFAD

LA CONTINUIDAD DE LA POLICÍA ESTATAL EN EL SIGLO XIX

La policía, desde el momento de su fundación, demostró que era una institución estatal imprescindible

(*) Por Martín Turrado Vidal

El debate sobre esta continuidad está tomando tintes rocambolescos: los que la niegan no dudan en aducir en defensa de sus tesis, decretos que nunca existieron; textos de decretos que se inventan; en extrapolar a toda España lo que se regló solamente para Madrid, y, lo que es peor, intentar denigrar y atacar a las personas que les llevamos la contraria. Se ha perdido todo rastro de juego limpio. La tesis, que se está demostrando verdadera, es que la continuidad histórica de la Policía durante todo el siglo XIX resulta incuestionable.

Imprescindible

La policía, desde el momento de su fundación, demostró que era una institución estatal imprescindible. Los jefes políticos o los gobernadores civiles fueron los que más se opusieron a su desaparición completa en los momentos más críticos por los que indudablemente atravesó. Las razones en que se apoyaron fueron lo suficiente-



En la imagen el historiador e inspector jefe del CNP (Jubilado), Martín Turrado Vidal, autor del artículo

mente poderosas como para ser escuchadas desde el Gobierno, con independencia de que fueran militares o civiles, quienes estuvieran en el poder.

Punto de partida

Antes de entrar en el análisis de este debate se debe tener en cuenta el punto de partida. La Constitución de 1812 y sus leyes de desarrollo, tanto las aprobadas

antes de mayo de 1814 como las del Trienio Constitucional, mantuvieron el esquema para el mantenimiento de la seguridad pública que estaba vigente a finales del siglo XVIII: el Rey, los ayuntamientos y el ejército. No había lugar para ningún cuerpo estatal de policía. Este esquema ideológico fue el causante de la oposición tan cerrada a la policía que no terminó hasta después de 1856. Por otra parte, los liberales creyeron que sería suficiente para mantenerla, conservar al frente del Estado al rey, porque su autoridad seguiría siendo acatada e indiscutida. No se dieron cuenta de que, en un régimen de opinión pública, esto sería pedir un milagro.

“En el primer cambio de nombre se le denominó ramo de Protección y Seguridad Pública”

Oposición

La incomodidad de otras instituciones, que perdieron competencias e ingresos con su fundación o el monopolio de la información que llegaba al rey, se tradujo en una oposición fortísima. Nada más hay que leer las actas de las reuniones del Consejo de Estado, especialmente las de 1826, los informes sobre el estado de España también de ese año, y el gran legajo que con el título de “Excesos de la policía” se abrió en el Consejo Real.

Algunas instituciones fueron más allá de una oposición teórica: negaron toda ayuda a la Policía cuando esta se la requirió para cumplir sus funciones en relación con la delincuencia. Lo grotesco es que haya autores en el presente que repitan, literalmente, esas mismas diatribas contra la policía.

Periodos

El debate sobre la falta de continuidad histórica de la Policía se centra en tres periodos: 1835 a 1844; 1854 a 1856 y 1868 a 1870.

“Hay relatos de servicios prestados en distintas provincias y del asesinato de un comisario de Málaga en acto de servicio”



Logotipo oficial del Bicentenario de la Policía Nacional



Recreación histórica en la plaza de Colón de Madrid, con motivo del Bicentenario de la Policía Nacional

En el primero de ellos, se parte de una lectura completamente errónea del Real Decreto de 4 de octubre de 1835. Finalmente, se ha conseguido que estos modernos opositores admitan que tienen que aprender a leer la Gaceta de Madrid, porque en ese decreto no se dice lo que ellos quieren que diga.

Siguen con el mismo disparate respecto a disposiciones legales de todo rango: decretos, reales órdenes o circulares. Dicen que se concedieron competencias exclusivas o a los alcaldes o a la Milicia Nacional. En ninguno de esos textos se afirma que se hiciera así. Es más, hay otras normas que contradicen esa interpretación. El colmo del disparate se produce

“Como decía Machado, algunos en lugar de usar la cabeza para pensar, la utilizan para embestir”

en la interpretación de decreto de 2 de noviembre de 1840, en que se suprimen las partidas presupuestarias de gastos reservados, es decir, de la policía secreta.

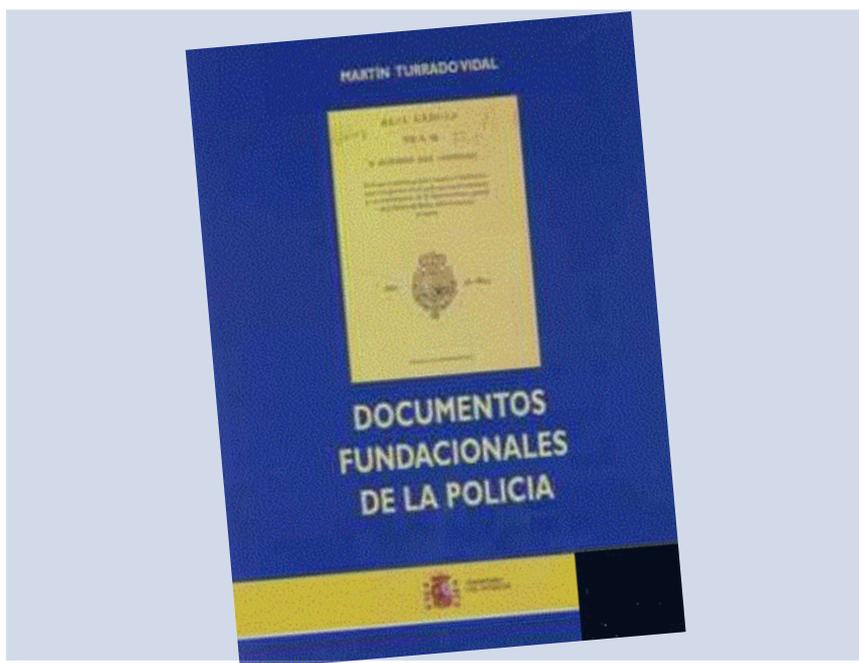
A pesar de que la misma Gaceta de Madrid se encargó de declarar que ese decreto no supone la desaparición de la policía pública, siguen ignorando este texto.

Diario de Sesiones

Tampoco se tienen en cuenta otros datos que resultan fundamentales, de los que hay constancia en otras fuentes como el Diario de Sesiones de las Cortes o la prensa de estos años. En ellos se puede encontrar cómo se redujo el personal de la policía; se le cambió de nombre por primera vez por el de ramo de Protección y Seguridad Pública; se publicaron muchos servicios realizados por la Ronda especial de Seguridad de Madrid y por otros miembros del cuerpo en otras provincias y se aprobaron partidas presupuestarias destinadas a ella.

Información

El personal de policía se llegó a reducir a mínimos incluso en las provincias, pero las razones por



Libro de Martín Turrado Vidal sobre la historia de la policía estatal



Acto oficial de conmemoración corporativa

las que no las suprimieron fueron básicamente dos: la primera fue que el gobernador civil se quedaba sin ningún tipo de apoyo para comprobar en qué medida se cumplían sus decisiones y la segunda, que era complementaria, poder acceder a información, cuando los ayuntamientos se la negaban, amparándose en su au-

tonomía. Estas razones se encuentran expresadas explícitamente en las intervenciones de algunos diputados en el Congreso.

Segundo periodo

En el segundo de esos períodos en discusión, los detractores de la continuidad histórica de la policía parten de dos decretos. Uno de

1854 y otro de 1856. Ninguno de los dos decretos da pie para poder afirmar que fue suprimida. El primero de ellos, deja sin vigor otro decreto y su ámbito territorial de aplicación es solamente Madrid. El segundo de ellos, se refiere también solamente a Madrid. Leyendo la prensa y la Gaceta de Madrid resulta que se pueden encontrar partidas presupuestarias dedicadas al Cuerpo de Vigilancia, incluyendo sueldos de todos los policías de España, clasificados por las provincias en que estuvieran prestando servicio.

Por si fuera poco, hay también relatos de servicios prestados en distintas provincias y del asesinato de un comisario de Málaga en acto de servicio. El gobernador civil de Sevilla pudo resolver un asunto muy delicado, que pudo tener repercusión internacional. Encomendó a un comisario de policía la resolución de un asunto sobre libertad de cultos en el que estuvo involucrado un pastor protestante inglés.

Tercer periodo

Finalmente, se llega al tercero, la Revolución de 1868. La supresión temprana del Tercio de Madrid, la Guardia civil veterana, el 20

“La continuidad histórica de la Policía durante todo el siglo XIX resulta rigurosamente incuestionable”



Mural de una unidad de motos de Policía Nacional

de octubre fue determinante para comprender lo sucedido. El Cuerpo de Vigilancia no fue suprimido, se integró en el de Orden Público en 1870, primero en Madrid y después en todo el territorio. Las plantillas publicadas en la Gaceta el día 7 de julio de 1870 son suficiente demostración de que esto ocurrió así.

En los tres períodos se debe destacar un elemento común. Cada vez que se discutió en el Congreso la necesidad de la policía, salió triunfante la opinión de los que opinaban que sí. Basaban su opinión en muy diversos argumentos, siendo el principal el cambio de la situación que se había operado en España tan distinta a la que había cuando se aprobó la Constitución de 1812 o en el Trienio Constitucional.

Polémica

Por lo tanto, cuando, en el fragor de la polémica, se ha retado en la prensa a estos opositores a que presenten pruebas de sus afirmaciones, seguramente se abstendrán de responder. Son muy conscientes de que se acabó su monólogo y que sus respuestas pueden tener mucha transcendencia y acarrearles un gran desprestigio. Toda esta polémica se ha suscitado por la celebración del bicentenario de la Policía Nacional, que, es a lo que, en realidad, se oponen. Como ya decía Machado, algunos de estos opositores, en lugar de usar la cabeza para pensar, la utilizan para embestir.

(*) Martín Turrado Vidal es inspector jefe del CNP jubilado. Licenciado en Filosofía y Letras, historiador y especialista en Historia de la Policía en el siglo XIX, es asimismo miembro de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO)

LA POLICÍA ESPAÑOLA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

Fuerzas y cuerpos de seguridad en el siglo XXI

El comisario y escritor Alejandro Gallo, columnista de la revista UFP, impartió una ponencia sobre el refuerzo del vínculo con la ciudadanía. Durante el acto se proyectó un video con la participación de UFP

Las fuerzas y cuerpos de seguridad del siglo XXI se enfrentan a nuevos desafíos porque las mafias y todo tipo de crimen organizado evolucionan vertiginosamente. Deben contar, por tanto, con instrumentos y estructuras adaptados, que no siempre están a su alcance, y trabajar con seguridad y eficazmente para evitar la impunidad y reforzar su vínculo con la ciudadanía, así como contar con el máximo respeto como servicio público.

La vicepresidenta de la comisión de Libertades, Justicia e Interior del Parlamento Europeo, **Maite Pagazaurtundúa**, presentó en Bruselas un “Código Europeo de buenas prácticas y transparencia” de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como instrumento para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho.



Vista general de la sala del Parlamento Europeo donde se desarrolló la jornada sobre las Fuerzas y cuerpos de seguridad en el siglo XXI

Principios rectores

En un evento que reunió a diferentes expertos en seguridad y representantes de los cuerpos policiales, **Pagaza** hizo público el texto de un Código que recoge algunos de los principios rectores de la vida policial, interna y externa, que contribuyen a la creación de modelos policiales

“En el acto se expuso el “Código Europeo de buenas prácticas y transparencia en el ámbito policial”

más transparentes, más democráticos, más eficientes y, por tanto, que añaden valor público

a nuestras comunidades nacionales y europeas.

Así, durante la jornada se abordaron temas cruciales para la policía europea. En la apertura, intervino **Dirk Allaerts**, Agente de Derechos Fundamentales de EUROPOL.

Conferenciantes

Por su parte, **Alejandro Martínez Gallo**, doctor en Filosofía, comisario jefe Policía Local de Gijón y colaborador habitual de la revista UFP, disertó sobre el *refuerzo del vínculo con la ciudadanía*, junto a **Esteban Ibarra**, presidente del Movimiento contra la Intolerancia. **Jesús Lira**, secretario general del Consejo Europeo de Sindicatos de Policía (CESP), intervino a continuación.

Código

El **Código Europeo de buenas prácticas y transparencia** tiene como propósito la enumeración y formulación de un elenco de buenas prácticas en la organización

“La jornada reunió a diferentes expertos en seguridad, representantes de las FFCCS, europarlamentarios y otras autoridades”



Alejandro Martínez Gallo, en el centro, durante su disertación. A la izquierda, Fabienne Keller. A la derecha, Jesús Lira



En la imagen, José María Benito, portavoz de la Unión Federal de Policía (UFP), en un video que se emitió durante el acto

interna de las policías y en sus relaciones con la comunidad a la que sirven. “Su vocación es servir de referencia en la definición y práctica de los principios rectores de la actividad policial”, señaló **Pagaza**, quien defendió un modelo policial avanzado del siglo XXI, sin perjuicio de la necesaria flexibilidad en su adaptación a cada especificidad.

Trato con la ciudadanía

En este sentido, la eurodiputada destacó que el trato con la ciudadanía deberá ser esmerado en todos los órdenes de interacción. Para ello, las Fuerzas de Seguridad contarán con una red específica de contactos y relaciones con la ciudadanía y sus grupos de interés, sean éstos

“Las FFCCS deben contar con instrumentos y estructuras adaptados, que no siempre están a su alcance”

instituciones, asociaciones vecinales, profesionales, sociales, no gubernamentales, medios de comunicación y otras. En particular, se fortalecerán las relaciones con los grupos minoritarios, desfavorecidos o especialmente vulnerables.

Según explicó **Pagaza**, las policías de la Unión Europea contarán así con un marco legal que identifique y reconozca derechos y obligaciones de los policías, principios básicos de actuación profesional y régimen disciplinario aplicable en cada Estado miembro.

Satisfacción

El objetivo también consiste en que las instituciones policiales de la Unión Europea velen por mantener unos niveles de satisfacción y compromiso idóneos entre sus policías, velando por asegurar una cultura de respeto a la diversidad e igualdad de trato, así como esmero en la comunicación.



En noviembre de 2023, una delegación de las organizaciones de Policía Nacional y Guardia Civil que constituyen la Plataforma, entre ellas la UFP, se desplazaron a Bruselas para presentar sus demandas ante el Parlamento de la Unión Europea



Agentes de distintos cuerpos de policía de la Unión Europea posan durante un intercambio.

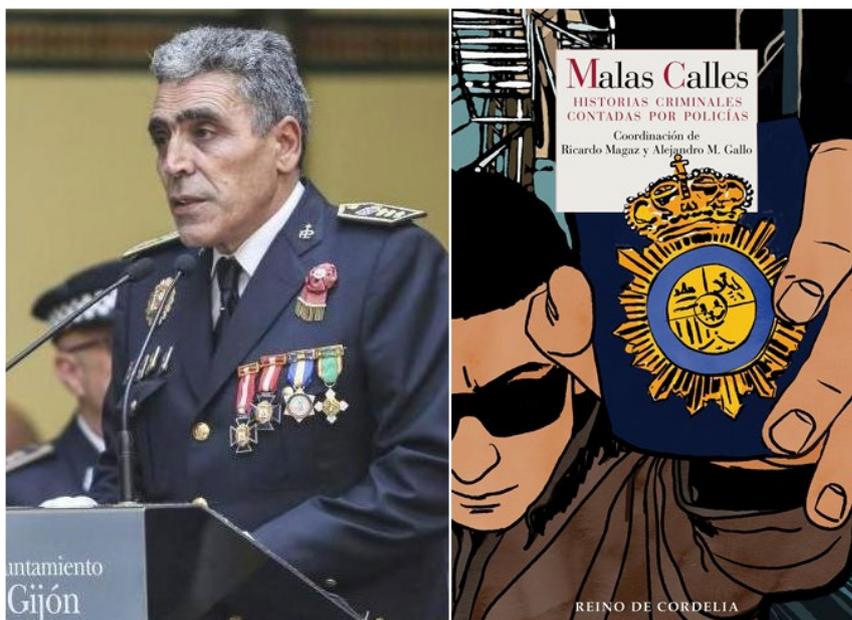
En la Jornada participaron asimismo **Juan Antonio Fernández**, Guardia Civil y secretario general de AUGC; **José Antonio Rodríguez Neira**, Policía Nacional y secretario de organización del SUP; y **David Gutiérrez**, Policía Nacional y relaciones

institucionales de la CEP, quienes evaluaron las capacidades materiales, humanas y de formación en el ámbito policial, y ofrecieron una panorámica sobre los desafíos y perspectivas de la aplicación policial en Europa. El cierre corrió a cargo

de la eurodiputada **Fabienne Keller**.

El evento contó igualmente con la presencia de europarlamentarios y autoridades, entre las que se hallaba el exministro del Interior, **Juan Ignacio Zoido**.

Durante el acto, se proyectaron diversos videos exponiendo la situación de las FFCCSE. **José María Benito**, portavoz de la Unión Federal de Policía (UFP), explicó en uno de ellos el contexto policial actual en España.



En la imagen, Alejandro Gallo con uno de los últimos libros de los que es coautor: "Malas calles, historias criminales contadas por policías". Gallo, creador de la saga literaria del comisario Gorgonio, es doctor en Filosofía, comisario-jefe de la Policía Local de Gijón y uno de los impulsores de la Semana Negra de Gijón. Es asimismo columnista de la revista UFP

(*) Pieza elaborada por R. Castrillo de Cepeda para la revista UFP, a partir de fuentes abiertas y datos propios



ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA

“En este lugar se alumbra la luz que ha de ser mañana el estilo policial: servicio, dignidad, entrega y lealtad”

La **Escuela Nacional de Policía (ENP)**, con sede en la ciudad de Ávila, se encuentra adscrita a la División de Formación y Perfeccionamiento dentro de la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación de la Dirección General de la Policía.

Es el lugar donde los futuros policías nacionales declarados aptos en la fase de oposición libre, tanto a la Escala Básica -categoría de Policía-, como a la Escala Ejecutiva —categoría de Inspector—, se formarán para ingresar en el Cuerpo Nacional de Policía, también llamada Policía Nacional, indistintamente.

Polivalente

Asimismo, se imparten cursos de ascenso para los agentes de promoción interna dentro del propio Cuerpo (Subinspectores que aspiran a obtener la categoría de Inspectores de la Escala Ejecutiva). De igual forma se imparten cursos complementarios a miembros de otros cuerpos, tanto españoles (Policía Foral de Navarra, policía local de Castilla y León, Servicio de Vigilancia Aduanera...), como de otros países, colaborando con



los mismos en programas de intercambio.

Por otro lado, la Escuela Nacional de Policía acoge la sede de la Secretaría Permanente de la Escuela Iberoamericana de Policía de la Comunidad de Policías de América (IBERPOL) y es la sede de Formación de FRONTEX (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas). Entre sus instalaciones destaca el museo de la Policía, existente desde 1908 y trasladado a la Escuela en 1986 coincidiendo con su inauguración.

Historia

El 23 de marzo de 1905 se recoge en la Gaceta de Madrid número 83 (BOE) por vez primera el mandato de la creación de

una Escuela de Policía, si bien no será hasta febrero de 1908 cuando se crea la primera Escuela de Policía en Madrid. Esta Escuela formaría a los integrantes al Cuerpo de Vigilancia, concebido como una Policía Técnica y de Investigación. La historia de la Escuela de Policía va ligada al diseño policial por un lado un cuerpo de seguridad de naturaleza militar y por otro lado un cuerpo técnico de investigación de carácter civil.

Coincidiendo con la Segunda República en 1931, este cuerpo policial de naturaleza civil, pasó a denominarse Cuerpo de Investigación y Vigilancia. Durante la etapa de la dictadura, en 1941 nuevamente cambia de nombre y pasa a denominarse *Cuerpo General de Policía*, inaugurando el 11 de febrero de 1946 la Escuela de Policía Española ubicada en un edificio de la calle Miguel Ángel número 5 de Madrid, donde

“La ENP es un complejo policial que abarca una superficie de unos 580.000 metros cuadrados”

actualmente se encuentra la Dirección General de Policía.

Cambios en democracia

Con la llegada de la democracia, y buscando un nuevo estilo policial se crea el Cuerpo Superior de Policía. Este cambio en la formación se realizaría a través de la Escuela Superior de Policía (1980-1985), ubicada en un principio en el Colegio de Huérfanos de Ferroviarios en la ciudad de Ávila, iniciando su andadura el 16 de octubre de 1980. Al no tener capacidad suficiente para albergar a toda la promoción de futuros inspectores, se decidió que una parte de la promoción continuara sus estudios en el antiguo Colegio de Huérfanos de Carabanchel y en la localidad de El Escorial (Madrid).

La pretensión de unificar los dos cuerpos policiales (civil y militar) se realiza mediante la creación de la Escuela General de Policía (1985-1988), integradora de tres centros: Escuela Superior de Policía, Academia de Oficiales de Policía Nacional y la Academia Especial de Formación Básica, con sede en Canillas (Madrid) y algunas promociones desdobladas en Badajoz.

“La superación del curso de inspector tiene la equivalencia a Máster Universitario”



En la imagen, policías-alumnos asisten a una clase. La presencia de mujeres en la ENP en los últimos años se ha incrementado notablemente



El Auditorio de la ENP, de diseño vanguardista, tiene una capacidad de 858 butacas

Ubicación en Ávila

La actual Escuela Nacional de Policía comienza su andadura en 1967 cuando el Subdirector General de Seguridad Enrique Jiménez Asenjo (abulense) participa en la adquisición de los terrenos de la dehesa Zurra (lugar del asentamiento actual de la Escuela). No fue hasta 1979, estando de Presidente de Gobierno Adolfo Suárez, cuando se iniciaron las gestiones para ubicar en la ciudad de Ávila a la Escuela, comenzando el 22 de diciembre de 1981 las obras con la colo-

cación de la primera piedra por el Ministro del Interior Juan José Rosón. Finalizando las obras el 2 de enero de 1986, incorporándose 500 alumnos de Escala Básica el 13 de enero de 1986. Con la creación del Cuerpo Nacional de Policía se inicia la formación en la categoría de Policía perteneciente a la Escala Básica y en la categoría de Inspector perteneciente a la Escala Ejecutiva.

La ENP es un complejo policial que abarca una superficie de unos 580.000 metros cuadrados, dividido en diferentes zonas per-

“La ENP acoge la sede de la Escuela Iberoamericana de Policía de la Comunidad de Policías de América (IBERPOL)”

fectamente diferenciadas; zona docente, Campos y galerías de tiro, zonas deportivas, área de convivencia, zona de residencia de alumnos y de profesores, área seguridad, talleres de automoción, vestuario y aparcamiento.

Aulas

La zona docente es un edificio de una gran longitud, en el que, a lo largo de su pasillo central se van ubicando laboratorios, aulas, clínica, audiovisuales... Aparte de las respectivas aulas, incluye varias aulas de informática y aulas preparadas para traducción simultánea, con laboratorios de criminalística, una biblioteca, un espacio con un simulador virtual de tiro, una galería subterránea de tiro, zona de audiovisuales, despachos para el personal docente y una clínica hospitalaria. Las aulas son amplias, con una capacidad variable, desde unas 44 plazas la mayoría de ellas, hasta casi 80 las más amplias.

Auditorio vanguardista

Junto a esta zona, se encuentra la zona de administración, que ubica las secciones de Dirección, Administración, Jefatura de Estudios, Habilitación, Oficina del alum-

no... y en la zona adyacente se encuentra el Auditorio de diseño vanguardista, con una capacidad de 858 butacas. En un anexo se halla la Sala de Congresos con una capacidad de 130 butacas; asimismo se ubican dos salas de comités que actualmente constituyen las sedes para las oficinas de Cyberwall y del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional.

Centro Universitario de la Policía Nacional

El Centro Universitario de Formación de Policía Nacional tiene, como queda dicho, su sede central en las instalaciones de la Escuela Nacional de Policía, si bien para el desarrollo de sus actividades puede disponer de otras delegaciones. Su finalidad es la de impartir a los miembros de la Policía



Lema de la ENP, a la entrada del edificio principal



El Centro Universitario de Policía Nacional tiene su sede central en la Escuela Nacional de Policía

Nacional la formación correspondiente a los estudios universitarios. El Centro depende del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, y tiene la condición de centro universitario adscrito, pudiendo impartir estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales.

El personal está integrado por funcionarios de la Policía Nacional y personal adscrito a la Dirección General de la Policía, de acuerdo con lo que establecen sus estatutos. Asimismo, el Centro puede contratar docentes e investigadores para el desarrollo de la actividad de esta naturaleza.

Además de impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales, también promueve la obtención de títulos de posgrado en otras materias de interés de la Policía Nacional.

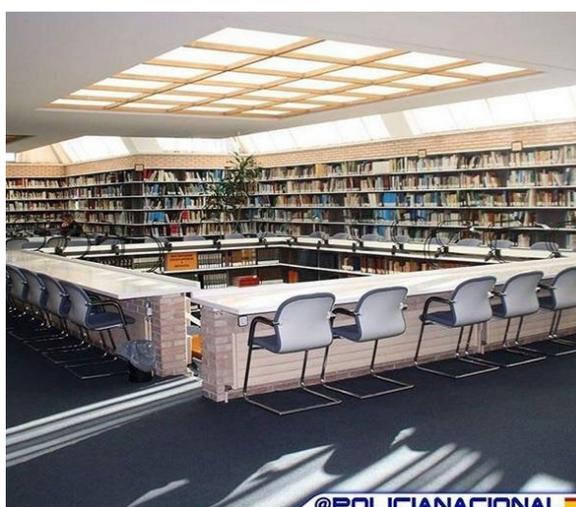
Otras instalaciones

Volviendo de nuevo a las instalaciones de la ENP, en el exterior, en una zona más apartada se encuentra el edificio de tiro, con 6 modernas galerías y clases anexas para la preparación de la

“El 23 de marzo de 1905 se recoge en la Gaceta de Madrid número 83 (BOE) por vez primera el mandato de la creación de una Escuela de Policía”



La ENP posee una importante zona de tiro, con 6 modernas galerías y simuladores virtuales



La biblioteca cuenta con un diseño vanguardista que favorece la luz

asignatura de tiro. Complementado con dos búnkeres de alta seguridad donde se almacenan las armas y municiones.

Para la preparación y destreza física se dispone de un polideportivo cubierto para practicar deportes como el baloncesto, fútbol sala, vóley, balonmano y artes marciales, con capacidad para 1800 espectadores. Complemen-

tado con campos en el exterior para la práctica de tenis, voleibol, baloncesto y balonmano.

Concretamente en el exterior se cuenta con:

- Pista exterior de atletismo de ocho calles, con jaulas para lanzamiento de peso, martillo y disco, calles para lanzamiento de jabalina, y zona para salto de longitud. Cuen-

“La ENP imparte formación a miembros de la Policía Foral de Navarra, policía local de Castilla y León o Servicio de Vigilancia Aduanera, entre otros”

ta además con vestuarios y un botiquín. Posee un amplio graderío con capacidad para 2000 espectadores.

- Campo de fútbol: de césped natural. Sus medidas aproximadas son 90X60 metros.
- Dos canchas de baloncesto.
- Tres campos de voleibol.
- Dos campos de balonmano-fútbol sala.
- Una pista de tenis de hierba artificial.

En cuanto al polideportivo cuenta con:

- Pista para la práctica de baloncesto, fútbol sala, balonmano, voleibol...
- Tres tatamis de 300 metros cuadrados para la práctica de defensa personal.
- Tres salas de musculación.
- Vestuarios.
- Zona de ocio, con dos mesas de tenis de mesa.
- Despachos para personal docente.



El Rey visita la Escuela Nacional de Policía



Divisas actuales de la Policía Nacional

- Almacenes.

Además, la Escuela dispone para practicar carrera pedestre con los “Circuitos Naturales”, varios circuitos catalogados por colores en función de su dificultad o del tipo de entrenamiento que se quiera efectuar. Dichos circuitos transcurren por la zona de la Escuela libre de edificaciones, en plena naturaleza, para que los alumnos

puedan entrenarse de una manera agradable.

La zona de ocio y convivencia dispone de:

- Cuatro comedores. Cada alumno, en función de su sección tendrá asignado un comedor donde desayunará, comerá y cenará.
- Tres cafeterías, donde se pue-

de disfrutar de los momentos de ocio. Se sirven bebidas, bocadillos y platos combinados.

- En la parte superior de la cafetería uno, se cuenta con una zona de ocio, donde hay posibilidades de practicar tenis de mesa, billar, ajedrez... Cuenta además con una sala de televisión.
- Lavandería y tienda: gestionadas por una empresa externa. Disponen de servicio de lavandería, lavadoras y secadoras y una tienda-bazar donde se puede encontrar artículos de uso cotidiano en la Escuela.
- Peluquería: También gestionada por una empresa externa, donde los alumnos pueden acudir para corte o peinado o tintes.
- Zona de estudio: Sala donde los alumnos disponen de un lugar para estudiar.

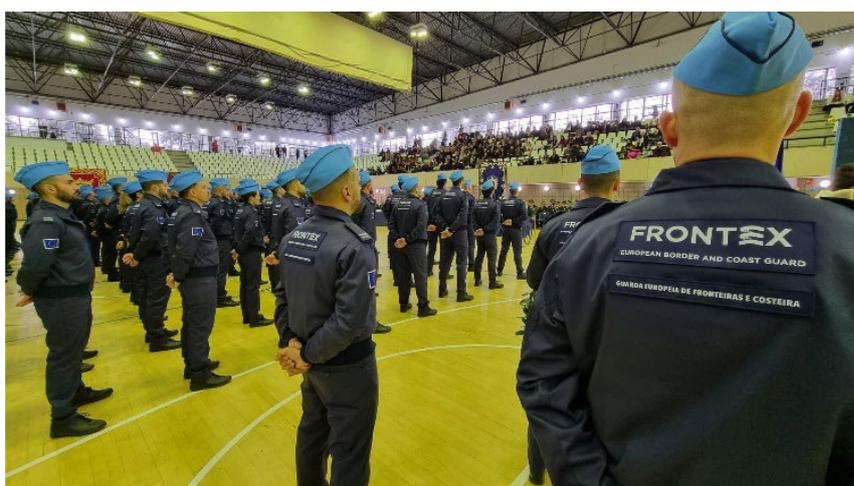
Museo de policía

La Escuela dispone de un Museo de la Policía abierto al público, ubicado en el edificio docente junto al área de Administración. Contiene un amplio catálogo de objetos que son testigos de la historia de la Policía, sus técnicas y sus medios.

Otro edificio digno de reseñar es la Piscina cubierta, de ocho calles, climatizada, homologada para competiciones internacionales



Policías italianos posan en la ENP en un intercambio formativo



La ENP es asimismo la sede de Formación de FRONTEX (Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas)

les con un amplio graderío para un aforo para 500 espectadores.

La zona de residencia de alumnos lo componen nueve edificios de tres o cuatro plantas, con capacidad para albergar a unos 3000 alumnos. Las habitaciones tienen capacidad para un máximo de cuatro personas, disponiendo de un cuarto exterior donde poder tender la ropa. Existen cuartos de

almacenamiento para acumular maletas. Tienen además una zona común en la planta baja con televisión y butacas. Hay un edificio de cuatro plantas exclusivamente para profesores y personal que eventualmente realizan cursos en la ENP.

El área de seguridad ubica el centro operativo integrado por medios mecánicos, de automoción

y electrónicos. Anexo al área de seguridad, se encuentran los locales de los Sindicatos. La Escuela cuenta con amplias zonas de aparcamiento.

Curso de ingreso Policía

Los futuros policías declarados aptos en la fase de oposición libre, tanto a la categoría de Policía, como a la de Inspector, tienen por delante un periodo de formación en la ENP.

Los alumnos de la Escala Básica (Policía) deberán estar en posesión del título académico de Bachillerato o equivalente. En la práctica, una gran parte de los opositores ya tienen estudios universitarios. Los estudios constan de un periodo de formación de 9 meses, donde los alumnos deben superar la totalidad de las materias impartidas. Este curso tiene una equivalencia a 60 créditos ECT. Posteriormente, realizarán un periodo de prácticas de 12 meses, en diferentes plantillas de Comisarías distribuidas por toda España, periodo equivalente a 60 créditos ECT.

Curso de ingreso Inspector

Otra forma de acceder directamente al Cuerpo Nacional de Policía en la Escala Ejecutiva (Inspector), es el acceso mediante oposición por turno libre, debiendo estar los opositores en posesión del título de Grado universitario o equivalente. Por otro lado, los po-



Piscina cubierta, de ocho calles, climatizada y homologada para competiciones internacionales con un amplio graderío para un aforo para 500 espectadores.



La ENP imparte cursos complementarios a miembros de otros cuerpos como la Policía Foral de Navarra, policía local de Castilla y León o el Servicio de Vigilancia Aduanera

licías nacionales con categoría de Subinspector, mediante oposición interna, podrán acceder al Curso.

Para ser nombrado inspector, la formación consta de dos cursos académicos; en el primer curso los alumnos de nuevo ingreso de turno libre, realizaran de forma presencial en la ENP un curso de duración de 9 meses, debiendo superar la totalidad de las mate-

rias impartidas para poder acceder al segundo curso académico. Los alumnos de promoción interna (subinspectores) en el primer curso lo realizarán a distancia durante 9 meses. Al igual que los de turno libre deberán superar la totalidad de las materias impartidas.

En el segundo curso, tanto los alumnos de turno libre como de promoción interna, deberán su-

perar la totalidad de las materias que se impartirán de forma presencial en la ENP. La superación de este Curso tiene la equivalencia a Máster Universitario.

Periódico de la ENP

La Escuela Nacional de Policía de Ávila también tiene su propio periódico, realizado por diferentes alumnos de la Escala Básica y Ejecutiva como parte de un seminario impartido por profesores de la Escuela, y editado por el Diario de Ávila.

El inicio de este periódico se remonta a noviembre de 1996 cuando se lanzó su primer número, por aquel entonces su denominación era *"Periódico del Centro de Formación de la Dirección General de la Policía"*. En estos primeros años el periódico estaba compuesto por secciones que no eran fijas, abundaban los artículos de opinión sobre diversos temas, y las entrevistas a personalidades. Desde 1996 hasta 2013 el periódico se confeccionaba con una periodicidad mensual, desde esa fecha el lanzamiento de un nuevo número del periódico se produce cada dos meses.

"Los opositores a la Escala Ejecutiva deben estar en posesión del título de Grado universitario"



En la imagen, el general de división (infantería), destinado como general inspector de la Policía Nacional, José Sáenz de Santa María, entrega en 1981 un despacho de Alférez de la Policía Nacional en la Academia General Militar de Zaragoza, del Ejército de Tierra. En aquella época, y durante varios años, los oficiales de la Policía Nacional (marrón) se formaban en un primer y largo ciclo en la AGM; luego pasaban a la Academia Especial de Jefes y Oficiales de El Escorial (actualmente de Suboficiales de la Guardia Civil). En 1986, con la entrada en vigor de la L.O. 2/86 y la creación del Cuerpo Nacional de Policía como instituto armado de naturaleza civil, se cerró ese tipo de formación castrense. En ese año, ya ingresaron los alumnos para policía e inspector en la Escuela General de Policía, actual Escuela Nacional de Policía (Ávila), perteneciente a la División de Formación y Perfeccionamiento de la DGP. (Foto: Germán Lago/ José Eugenio Fernández)



En la actualidad el "Periódico de la Escuela Nacional de Policía", como se denomina ahora, sobrepasa los doscientos números, donde se tratan variedad de temas relacionados con la actualidad de la Escuela, eventos, noticias de la

ciudad de Ávila, y otras noticias y artículos de ámbito policial y extra-policial.

(*) Pieza elaborada por Ana Cimecas para revista UFP, a partir de fuentes abiertas y datos propios

FENTANILO: MUERTE SIN AVISO

¿Por qué es tan alarmante el nuevo consumo de fentanilo como droga de abuso?

(*) Por Lucio Toval

El uso de fentanilo fuera de la prescripción médica es muy peligroso; **tiene una potencia 50 veces superior a la heroína y 100 veces superior a la morfina.** Se trata de neurodepresor del SNC, que deprime las funciones vitales como la respiración y el corazón, produciendo una relajación general del cuerpo, llegando en los casos más graves a la parada cardio-respiratoria y la muerte.

Muertes

Son tantas las personas en Estados Unidos que han muerto recientemente tras consumir fentanilo que las autoridades de EE.UU. aprobaron la venta sin receta médica de **naloxona**, un fármaco que revierte las sobredosis. La **naloxona** ahora está ampliamente disponible en EE.UU., pero en **México aún se necesita una receta médica** para adquirirla. Debido a lo potente que es, una pequeña dosis de fentanilo **puede causar la muerte.**



En la imagen, el profesor y analista Lucio Toval, autor del artículo

te. En ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos se está cortando con otras drogas como la cocaína, la heroína y la metanfetamina.

¿Qué países están más afectados?

El principal, Estados Unidos, con características de epidemia, le siguen Méjico, Canadá y en Europa está presente en Reino Unido, Bélgica o Alemania, así como en España, si bien aquí aún es minoritario su consumo como droga de abuso. En EE.UU. el fentanilo causa más de 110.000 víctimas anuales.

En España aumentó su consumo

el último año un 0,6%, y el fentanilo, que antes era un opiáceo marginal, **ahora es el tercer opiáceo más consumido (14%) después de la codeína y el tramadol.**

El fentanilo se utiliza en España como analgésico para tratar dolores crónicos y severos, y se comercializa en forma de parches transdérmicos. Aunque es útil para el tratamiento del dolor, tiene inconvenientes como la dependencia y la tolerancia que genera.

Historia del fentanilo

Sintetizado por primera vez en 1959 como sustituto de la morfina y empleado en medicina durante décadas para tratar el dolor, el fentanilo es desde hace unos años y cada vez más un **au-**

“En EE.UU. el fentanilo causa más de 110.000 víctimas anuales”

téntico monstruo en Estados Unidos. Tras dos olas de adicción a los opioides que arrancaron en los años 90 con la introducción y receta indiscriminada e incontrolada de fármacos como el OxyContin de Purdue y el posterior refugio de los adictos en la heroína cuando las autoridades finalmente trataron de poner coto a las pastillas, el fentanilo y sus **análogos sintéticos** llegaron como un **tsunami**. Y arrasan: en 2021 fueron responsables de **71.000 de las 108.000 sobredosis letales** que se registraron en EEUU.

Madrid

Los servicios de emergencias de la Comunidad de Madrid han comenzado a detectar casos de intoxicación **por el uso mal llamado "recreativo" del fentanilo**; e incluso a pacientes que han entrado en coma tras ingerir esta sustancia o ser sospechosos de haberla consumido sola o mezclada con otras drogas.

El perfil hallado en Madrid es de **personas de entre 20 y 40 años**; en algunas ocasiones, también llegando a los 50. Lo sue-

"Parte del problema es que los traficantes no saben cómo usarlo, ni cómo cortarlo"



El 81 por ciento de las muertes por sobredosis en Nueva York son por el fentanilo



Un veterano drogodependiente se inyecta en la vía pública. El fentanilo tiene una potencia 50 veces superior a la heroína y 100 veces superior a la morfina.

len mezclar con heroína. Lo que parece que está ocurriendo es que **la heroína la están cortando con fentanilo, porque es unas 50 veces más potente que la heroína** y es mucho más barato. Así, los «camellos», tienen más efecto con menos dosis de heroína y sacan más beneficio.

Droga zombi

También conocida como "la **droga zombi**" es, además, **extre-**

madamente barata y potente y después de causar estragos en algunas zonas concretas del Estados Unidos y Canadá, la situación ha captado la **atención de la Unión Europea**, donde también han sido identificados **nuevos opioides sintéticos**, entre ellos derivados del fentanilo.

Fuera de la supervisión de un anestesista o médico especialista en analgesia, resulta una sustancia altamente mortífera.

¿Cómo llegó a las calles?

El primer golpe de fentanilo llegó a las calles de Chicago en 2006, donde se conocía con el sobrenombre de “inyección letal”. Sucedió cuando un químico llamado Ricardo Valdez-Torres y apodado *El Cerebro* convenció a los hombres de **Joaquín Guzmán Loera, El Chapo**, de que, antes que la efedrina, convenía fabricar fentanilo (*fetty*, en el argot).

Solo le dio tiempo a enviar a Estados Unidos 10 kilos antes de su arresto en México. Declaró a la policía que lo hizo con advertencia de que esos polvos había que diluirlos hasta 50 veces antes de venderlos. Tal vez esas instrucciones nunca llegaron a sus destinatarios. O quizá sea muy difícil hacerle creer a un adicto que lo que tiene entre manos es demasiado fuerte. “Parte del problema, entonces y ahora, es que los traficantes no saben cómo usarlo, ni cómo cortarlo”, dice Sam Quiñones, gran cronista de la crisis de los opiáceos.

Expansión

En definitiva, la nueva droga de abuso, el fentanilo, está destinada a mantenerse y extenderse por todo el mundo, ya que como medicamento tiene presencia en todos los mercados farmacológicos del Primer Mundo, y con-



Los efectos del fentanilo se parecen a los de la heroína e incluyen euforia, somnolencia, náusea, confusión, sedación, tolerancia, adicción, depresión y paro respiratorio, inconciencia, coma y muerte.



El profesor Lucio Toval durante una sesión de la Sociedad Científica Española de Criminología

trolar su utilización es tarea casi imposible, junto a la fabricación de la sustancia por parte de cárteles de la droga tradicional, con poca inversión y grandes beneficios.

(*) Lucio Toval Martín es doctor en Derecho y profesor de Investigación Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Miembro destacado de la Sociedad Científica Española de Criminología y de su Comité Científico, fue profesor de Derecho Constitucional en la Academia de Policía Nacional



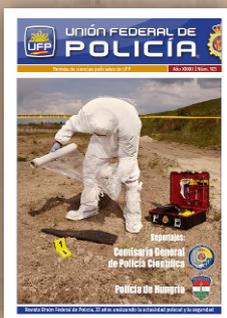
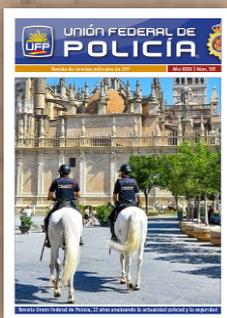
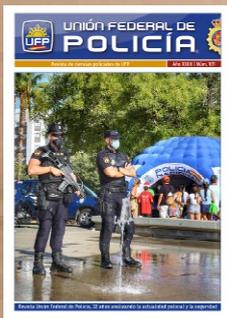
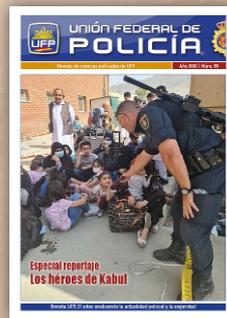
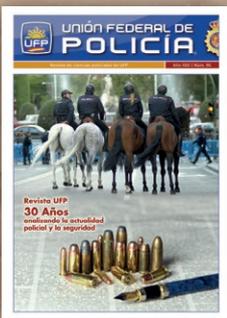
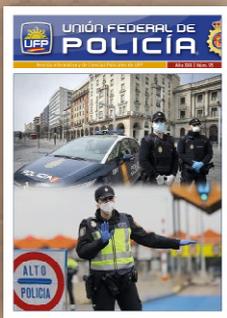
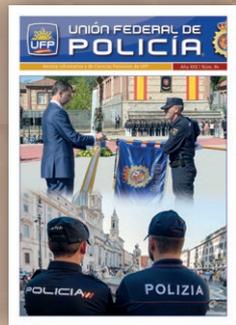
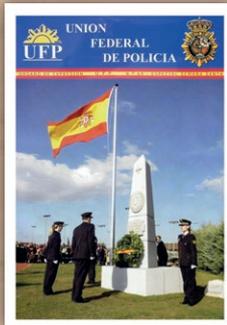
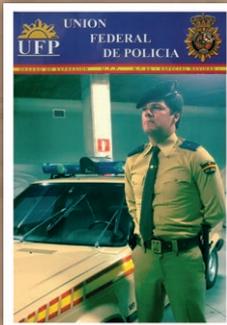
UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA®



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

REVISTA UFP

34 años analizando la actualidad policial y la seguridad



EL BISTURÍ DEL FILÓLOGO POLICIAL

MUCHA, MUCHA POLICÍA (I)



Dentro de la tribu de los investigadores, los filólogos son esos tipos que, armados de bisturíes en forma de diccionarios y legajos diversos, se ocupan, entre otras cosas, de mirarles las tripas a las palabras y rastrear su ADN. Esta columna contará los hallazgos de dos de ellos en el campo del léxico policial.

Suele ser de conocimiento general que la palabra "policía" comparte una noble ascendencia con la palabra "política": su raíz proviene, en última instancia, a través del latín, de la Grecia clásica, la cuna de la civilización occidental: la palabra *polis*, con la que se denominaba a la ciudad que era un estado independiente en sí misma. Si la imagen que les ha venido a la cabeza es la del Partenón, aciertan por partida doble, puesto que se trata del templo que corona la ciudad alta (el significado de *acrópolis*) de Atenas, la *polis* por excelencia.

Patinazos frecuentes

Antes de seguir con el hilo de las parentelas léxicas, conviene precisar que *polis* no tiene nada



Los profesores Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña, autores de "El bisturí del filólogo policial"

que ver con el muy similar prefijo *poli-* "muchos", presente en "polideportivo", "polifacético", etc. Relacionarlas es un patinazo frecuente entre quienes se lanzan alegremente y sin mucha base a la caza y captura de filiaciones etimológicas: es un poco como pretender identificar parentescos por el color de los ojos y no por el ADN. En efecto, en griego clásico, las dos palabras guardan un cierto parecido, pero tienen raíces enteramente distintas.

Siglo XV

"Política" deriva del adjetivo griego *politiké*, tal y como aparece en la expresión *politiké técne* "el arte (no otra cosa significa "técnica") de la *politeia*"; de esta última "lo que concierne a la polis" deriva "policía"; la palabra designaba en griego clásico tanto la relación de los ciuda-

danos con la *polis* y el propio derecho de ciudadanía como la administración y la constitución de la misma. Con este sentido encontramos testimonios escritos de la palabra "policía" en español desde el siglo xv; es fácil de

"Encontramos testimonios escritos de la palabra "policía" en español desde el siglo xv"

ver la conexión semántica por la que el “cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas” acabó siendo denominado con este nombre, si bien esta acepción no aparece en el diccionario de la Academia hasta su edición de 1853, casi treinta años después de la creación del cuerpo en España.

Hill Street Blues

Diversos senderos etimológicos han llevado a que la raíz *polis* se haya conservado en buen número de lenguas, pertenecientes a distintas familias lingüísticas: *police* (inglés), *politsei* (estonio), *polis* (turco), *polisi* (Swahili), *politsiya* (ruso), *poliisi* (finés), *pulis* (hindi), *polisy* (malgache)... no así, cosa llamativa, en griego moderno, donde “policía” se dice *astynomia*, un compuesto de *asty*, otro término para “ciudad”, y *nomos*, “norma”.

Los nombres coloquiales (no necesariamente peyorativos)

“Hill Street Blues de una de las mejores series sobre policías de la historia de la televisión”



En la imagen, un matrimonio de policías tiene un gesto de ternura aplaudido por los asistentes, con motivo de la imposición de una condecoración el Día del Patrón de la Policía Nacional. Ella, inspectora, le entregó a su esposo, policía, la Cruz con distintivo blanco



La incorporación de la mujer a la policía, en la acepción a la que se refieren los autores de este artículo, es reciente. En la Policía Nacional se produjo en 1978

son más variados, como es lógico, porque tienen principalmente que ver con asociaciones de ideas particulares de cada país: los colores de los uniformes, por

ejemplo, como el **gris** de épocas pasadas en España o el azul (**blue**) de muchos cuerpos de policía norteamericanos; ignoramos si el traductor supo del posible juego de palabras; lo cierto es que lo desbarató al descartar el apoyo de los policías y preferir la forma musical (el *blues*) para traducir al español (“canción triste”) el título (*Hill Street Blues*) de una de las mejores series sobre policías de la historia de la televisión.

(*) Sección filológica de Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña para revista UFP. Guzmán es profesora de historia de la lengua inglesa en la ULE; Osorio es profesor de latín en el IES Legio VII de la misma ciudad.

SECUESTRO DE ORTEGA LARA: UNA VIDA DE RESISTENCIA Y SUPERACIÓN

La UFP fue una de las organizaciones fundadoras de la Plataforma de Apoyo y Solidaridad con los Secuestrados para su liberación

José Antonio Ortega Lara (Montuenga, Burgos, 1958) es, como todo el mundo sabe, un funcionario de prisiones que permaneció secuestrado por la organización terrorista ETA entre 1996 y 1997. Es maestro y licenciado en Derecho. Actualmente vive retirado en Burgos capital.

Secuestro

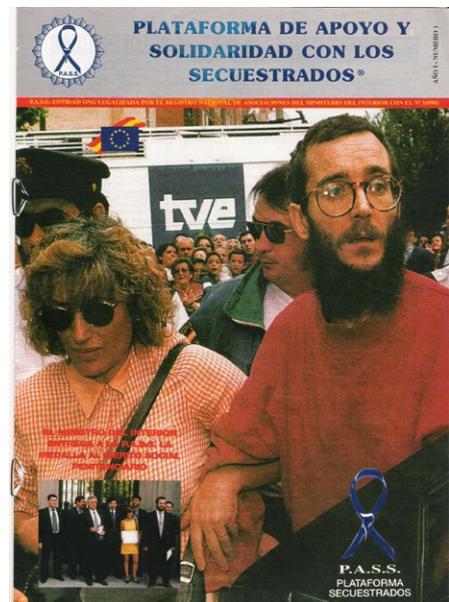
El 17 de enero de 1996 **José Antonio Ortega Lara** fue secuestrado en el garaje de su casa en Burgos cuando volvía de su trabajo en el Centro Penitenciario de Logroño. Días más tarde, ETA se hizo responsable del secuestro y exigió para su liberación el traslado de los presos etarras a cárceles vascas. La banda terrorista tenía en

“Ante el insoportable sufrimiento, Ortega Lara intentó adelantar su muerte suicidándose”

esa misma época secuestrados a **José María Aldaya** y **Cosme Delclaux**.

Plataforma de Apoyo y Solidaridad con los Secuestrados

Desde el primer momento, la sociedad española se volcó especialmente con el “caso Ortega Lara”, exigiendo su inmediata liberación. Desde la órbita de los sindicatos de prisiones y de la policía se constituyó la **Plataforma de Apoyo y Solidaridad con los Secuestrados (PASS)**, que durante los 532 días del secuestro desarrolló una incesante actividad reivindicativa en todos los ámbitos para la liberación de **Ortega Lara**, de **José María Aldaya** y de **Cosme Delclaux**. Una de las principales organizaciones fundadoras de la PASS fue la **Unión Federal de Policía (UFP)**, cuyo comisionado en la plataforma, y portavoz de ésta, era Ricardo Magaz.



Portada del boletín de la Plataforma de Apoyo y Solidaridad con los Secuestrados (PASS), haciéndose eco de la liberación de Ortega Lara

Intentos de suicidio

Los etarras se cebaron especialmente con **Ortega**. Ante la desesperación por la tortura de estar enterrado en vida, **Ortega Lara** intentó adelantar su muerte suicidándose, pero no lo logró por falta de medios. Sabía que los terroristas le matarían tarde o tem-

prano. Consciente de ello, ideó un sistema para despedirse de su familia: escribía en el papel *aluminoso* de los quesitos y se tragaba la bolita con la esperanza de que cuando le hicieran la autopsia a su cadáver la encontraran en el estómago y la leyeran. Afortunadamente no logró su propósito.

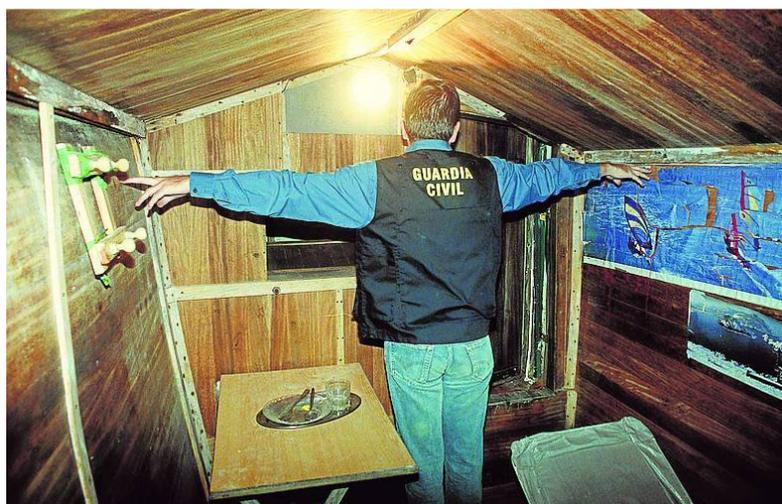
Hallazgo y detenciones

El destino quiso que por una serie de factores el funcionario no muriera en el interior del diminuto zulo subterráneo, como pretendían los etarras. El 1 de julio de 1997 la Guardia Civil lo localizó en un zulo de Mondragón después de pasar 532 días encerrado en él.

En la misma operación policial, en la que intervinieron más de sesenta agentes, fueron detenidos sus cuatro secuestradores. La operación fue compleja; tras horas de registro en la nave industrial donde se encontraba retenido, los agentes no consiguieron dar con el escondite, y cuando el juez **Baltasar Garzón** estaba a punto de dar por



En la imagen, José Antonio Ortega Lara durante un coloquio en los medios de comunicación. Ortega, actualmente jubilado de Instituciones Penitenciarias, es maestro y licenciado en Derecho



Un guardia civil posa en el interior del zulo en el que estuvo secuestrado Ortega Lara 532 días. Sin ventanas y situado bajo el suelo de una nave industrial, tenía unas dimensiones de 3 metros de largo por 2,5 de ancho y 1,8 m de altura interior

“La banda terrorista tenía en esa misma época secuestrados a José María Aldaya y Cosme Delclaux”

terminada la operación, la insistencia del capitán jefe del operativo dio como resultado el hallazgo de un mecanismo que desplazaba una máquina que se encontraba tapando la entrada al zulo.

Las condiciones de su secuestro fueron extremadamente penosas:

el zulo en el que se hallaba, muy húmedo (se encontraba a pocos metros del río Deva), sin ventanas y situado bajo el suelo de una nave industrial, tenía unas dimensiones de 3 metros de largo por 2,5 de ancho y 1,8 m de altura interior.

“La UFP y el resto de organizaciones de la Plataforma fueron condecoradas con la Medalla al Mérito Penitenciario”

Tres pasos

Ortega Lara sólo podía dar tres pasos en el habitáculo. Disponía de la luz de una pequeña bombilla y, como no podía salir del reducto, recibía dos marmitas; una para hacer sus necesidades y otra para asearse. Los secuestradores le entregaban una bandeja con un vaso de agua y un plato con comida.

Según el propio **Ortega Lara**, la relación con sus secuestradores y torturadores fue variando, de compartir algunas conversaciones a carecer totalmente de trato. En el momento de su rescate, **Ortega Lara** había perdido 23 kilos, masa muscular y densidad ósea. Sufrió trastornos del sueño, estrés postraumático, ansiedad y depresión.

La reacción de la banda terrorista una semana más tarde de su rescate por la Guardia Civil, el 10 de julio, fue el secuestro y asesinato del concejal de Ermua (Vizcaya), **Miguel Ángel Blanco**.



En la imagen, manifestación por la liberación de Ortega Lara y Cosme Delclaux en la calle Alcalá de Madrid. Detrás de la pancarta de cabecera, el director general de Instituciones Penitenciarias, miembros del Gobierno, representantes de la PASS, de sindicatos de II.PP. y de la Unión Federal de Policía como una de las organizaciones fundadoras de la PASS que asimismo ostentaba la portavocía



Ortega Lara saluda desde la ventana de su casa en Burgos, junto a su mujer y su hijo, después de que la guardia civil lo liberara el 1 de julio de 1997

Juicio

El 10 de junio de 2005 comenzó el juicio a los dirigentes etarras **Julián Achurra Egurola (Pototo)** y **José Luis Aguirre Lete (Isuntza)** por ser los organizadores del secuestro. Según la sentencia, “Po-

toto” ordenó a los ya condenados **José Luis Erostequi, Javier Ugarte, Josu Uribetxeberria Bolinaga** y **José Miguel Gaztelu Ochandorena** que seleccionaran una víctima para secuestrarla. También se les ordenó “el acondicionamiento y mantenimiento de un cuchitril don-

de debían retenerla”, por lo que construyeron un habitáculo de apenas siete metros cuadrados en una nave industrial abandonada, en la localidad de Mondragón.

Tras el secuestro

Aconsejado por los médicos y por su familia, **José Antonio Ortega Lara** se jubiló anticipadamente en 1997. Esto, sin embargo, no consiguió detener a ETA, ya que le mandaron numerosas amenazas posteriormente.

En 2007, en la primera entrevista concedida tras su secuestro, en el programa informativo dirigido por Fernando Sánchez-Dragó, se mostró frontalmente en contra de los procesos de negociación que blanquearan a la banda criminal y victimizaran de nuevo a las víctimas.

El Impacto en la sociedad española

El secuestro de Ortega Lara tuvo un impacto profundo en la sociedad española. Generó una ola de indignación y solidaridad, unien-



Acto en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, presidido por el ministro del Interior con motivo de la entrega de la Medalla al Mérito Penitenciario a la PASS y las organizaciones que la componían, por la labor desarrollada durante el secuestro de José Antonio Ortega Lara



Ortega Lara precisó de largos tratamientos para dejar atrás el trauma de los 532 días bajo tierra en un zulo de apenas siete metros cuadrados y unas condiciones de vida extremas. Ortega es, al decir de los especialistas, un ejemplo de resistencia y superación

“Ortega Lara sólo podía dar tres pasos en el zulo; las condiciones de su secuestro fueron extremas”

do a la población en una condena unánime contra el terrorismo. Las muestras de apoyo y las manifestaciones exigiendo su liberación se multiplicaron en todo el país. El caso de **Ortega Lara** se convirtió en un símbolo de resistencia y una

llamada a la unidad en la lucha contra el terrorismo.

(*) Pieza elaborada por Alipio Morgades para revista UFP, a partir de datos propios, archivo de la PASS, de UFP y de fuentes abiertas

HOMICIDIO VIAL

Hay infracciones de tráfico que en muchas ocasiones son verdaderos actos criminales

(*) Por Isaac Llorente Blanco

“Brutal accidente. Una joven fallecida y cuatro heridos por colisión contra un muro de hormigón; el conductor dío positivo en alcohol y otras drogas”.

“Un conductor ebrio se dio a la fuga, tras matar a un matrimonio ciclista; dejó al hijo de los fallecidos desvalido en el lugar”

“Se quita la vida el padre de la víctima de un Kamikaze después de conocer la sentencia sobre el culpable”

Cualquiera de estos titulares sobre personas que han sufrido las consecuencias de las conductas de individuos indeseables en el tráfico podemos encontrarlos semanalmente en la prensa y en los noticiarios de nuestro país.

Magistrado del Supremo

La noticia de que Francia asume el nuevo concepto simbólico del delito de “Homicidio en carretera” se ha recibido con satisfacción en las asociaciones de



En la imagen, el criminólogo y especialista en Tráfico de la Guardia Civil, Isaac Llorente, autor del artículo

víctimas de siniestros de tráfico; se ha conseguido la pretensión de despojar la calificación de “involuntario” a ciertas conductas con consecuencias mortales, como la conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de otras drogas, sin permiso de conducción, velocidad excesiva y la huida del lugar del siniestro.

En España es una de las pretensiones de las víctimas de siniestros de tráfico, la asocia-

ción Stop Accidentes propone que se cambie el concepto de “homicidio imprudente” por el de “homicidio vial”, este más acorde para solicitar la responsabilidad y la pena de quien conduce bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de otras drogas y causa la muerte a alguien, justificado este cambio por el excelente artículo de Magistrado del Tribunal Supremo D. Vicente Magro Servet, “Hacia un nuevo delito de homicidio vial por concurrencia de alcohol y drogas en la conducción”.

“El Magistrado del Tribunal Supremo, Vicente Magro Servet, propone un nuevo delito de homicidio vial por concurrencia de alcohol y drogas en la conducción”

Nadie está a salvo

Después de esto, no hay mucho que aportar si decimos que todo el mundo se puede imaginar -aunque por desgracia muchas personas lo han sufrido- cómo es el tremendo drama humano y personal de las víctimas de un siniestro de tráfico, por quién directamente lo sufre y convive con sus consecuencias.

Pero quizá, esa defensa psicológica que todo ser humano utiliza para olvidar pronto, porque podemos ser hoy o mañana una de esas víctimas que tanto nos sobrecogen cuando vemos las imágenes de las consecuencias de los siniestros de tráfico, hace que cuando nos movemos por las vías públicas no le demos importancia a esas infracciones que cometemos a diario, se puede pensar que es muy improbable que me pase a mí. La realidad, y creanme -lo sé de buena tinta- que no solo le pasa a los malos de las películas; lo llamativo es que le puede pasar a cualquiera, incluso a las buenas personas.

“En Francia el nuevo concepto simbólico del delito de “Homicidio en carretera” se ha recibido con satisfacción”



Un agente marca y procesa la escena del accidente



Agentes intervienen en un accidente con una moto

Asesinatos silenciosos

Desde las altas instituciones europeas se establece un nuevo enfoque en materia de seguridad vial; recuerdan que los siniestros de tráfico son verdaderos “asesinatos silenciosos” ya que a menudo pasan desapercibidos de la esfera pública. La mayoría de las veces quedan relegados a meras cifras estadísticas, sin entrar en el profundo análisis que se merecen, salvo en los casos más graves que son derivados al ámbito penal catalogados como imprudentes.

La imprudencia consiste en no guardar una norma fundamental del deber de prudencia que cualquier ciudadano medio entiende y con ello evita un daño al prójimo.

Pero la intencionalidad de algún conductor no puede quedarse al abrigo de la imprudencia. En la línea del pensamiento del juez Middendorff “hay infracciones en el tráfico que no son cometidos por personas comunes; muchas veces son verdaderos actos criminales”.

**“La entidad Stop
Accidentes propone que
se cambie el concepto de
“homicidio imprudente”
por el de “homicidio vial”**

Conciencia

Entonces. ¿Por qué la mayoría de las personas no consideran las infracciones y delitos en el tráfico como actos criminales?

La respuesta a esta pregunta se puede encontrar en el interior de nuestra conciencia, pues todos en mayor o menor medida, cuando circulamos por la vía pública somos potencialmente infractores de las normas de tráfico. Así las cosas, que cada uno interroge su alma y reflexione sobre la última infracción que ha cometido.

Si bien, que todos seamos potenciales infractores del tráfico, no quiere decir con ello que nos convirtamos en delincuentes viales, ni debemos solidarizarnos y tolerar determinadas conductas en el tráfico. ¿Quién se identifica con aquel conductor ebrio o drogado que circular en sentido contrario y causa la muerte a una familia que se encontraba de viaje o quién se identifica con aquel individuo que circula a gran velocidad por la ciudad y atropella a un niño en un paso de peatones?



Isaac Llorente interviene en TVE analizando un caso

Conclusión

Muy lejos se está aún de la jurisdicción alemana, que incluso ha condenado a cadena perpetua a ciertos conductores que catalogan como “asesinos viales”, pero eso lo dejo para otro artículo en estas páginas de la revista Unión Federal de Policía.

Lo que quiero decir como conclusión es que determinadas conductas en el tráfico como la de conducir bajo la influencia de



Puesta en escena de un ensayo sobre accidente vial mortal

bebidas alcohólicas y otras drogas, o la conducción manifiestamente temeraria o el abandono del lugar del siniestro, deben de tener la consideración de verdaderos actos criminales; quién decide circular en esas circunstancias, sin que nadie le obligue a ello, asume la voluntariedad y la intencionalidad de que puede causar graves consecuencias en la integridad física de las demás personas; además si estas conductas desencadenan consecuencias letales deben estar catalogadas con el concepto penal de “homicidio vial” independientemente que se agraven o no las penas.

(*) **Isaac Llorente Blanco** es criminólogo, miembro de la Guardia Civil especialista en tráfico y colaborador de la Sociedad Científica Española de Criminología

Sociedad Científica Española de Criminología



**Desde 1980 al servicio de la ciencia,
la justicia y la sociedad**

Convenios oficiales, acuerdos y colaboraciones con:



TODOS LOS DELITOS SON SITUACIONES DE CRISIS

“Hablo desde la autoridad que me dan cuarenta años en la cárcel desempeñado casi todos los puestos de trabajo”

(*) Por Manuel Avilés

Hace más de veinte años, tuve la idea de revisar una tipología criminológica antigua que, en los años cuarenta del siglo pasado -cómo corre el tiempo, hace nada hablábamos de esa época y nos parecía ayer-, hizo un criminólogo alemán, Ernest Seelig.

Escribí un libro sobre ese asunto titulado “Criminalidad organizada. Los movimientos terroristas”, que prologaron los ministros Antonio Asunción y Juan Alberto Belloch -con los que trabajé- y mi catedrático de Derecho Penal Bernardo del Rosal. El catedrático, en su prólogo, incluso afirmó que era osado por mi parte intentar corregir a un señor tan prestigioso como el alemán Seelig.

Cambios inevitables

Nunca he despreciado el trabajo de despacho, de investi-



En la imagen, el escritor y director de prisiones jubilado, Manuel Avilés, autor del artículo

gación científica y de ratón de biblioteca. Siempre lo he valorado en todo lo que vale que es mucho y algo de ese trabajo -criminológico, penal y bibliófilo- tengo yo en mi haber sin ánimo de ser pretencioso. Los crímenes cambian con el tiempo. Seelig, por ejemplo, hablaba de “las ratas de hotel”, como un tipo de delincuente y hoy no le dejarían

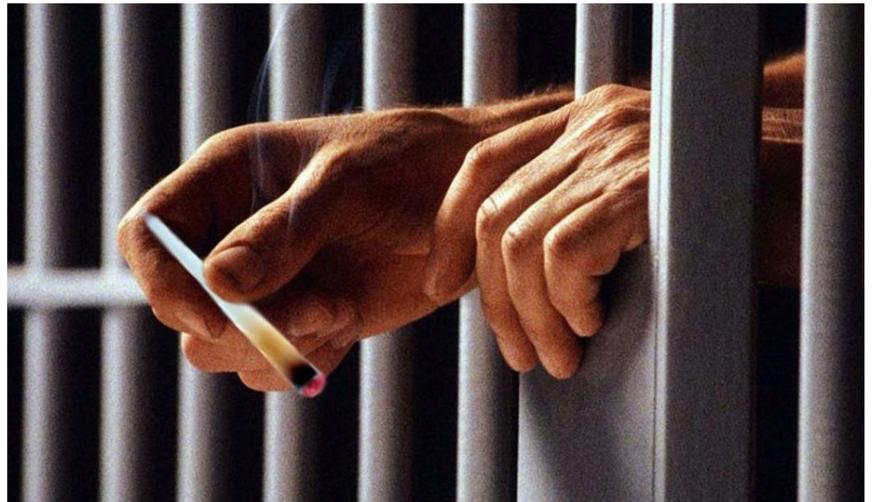
usar ese término, acostumbrados como estamos a la auto-censura de los escritores para no incomodar al pensamiento políticamente establecido como correcto. Seelig no hablaba de muchos delitos económicos ahora en boga ni de los delitos informáticos o contra el medio ambiente por lo que, aunque sea famoso, con méritos académicos infinitos y tenga un lugar en el Olimpo de los criminólogos, tiene que ser revisado.

“Ernest Seelig, con grandes méritos académicos, tiene que ser revisado por el paso lógico del tiempo”

“Criminólogos de salón”

No me gustan los que llevo muchos años llamando, “criminólogos de salón”. Estoy harto de ver opinar y sentar cátedra en todos los ámbitos -radios, televisiones, prensa y aulas universitarias- a señores -también más de una señora-, que se expresan con contundencia sobre todo tipo de delincuentes: asesinos, pederastas, estafadores, agresores sexuales, atracadores, terroristas o ciberdelincuentes, sin haberse sentado nunca, sin barreras y sin cristales blindados, ante uno de estos personajes para hablar con él e intentar conocerlo de cerca.

Yo hablo desde la autoridad que me pueden dar -sin pretender estar en posesión de la verdad- cuarenta años en la cárcel donde he desempeñado casi todos los puestos de trabajo y desde luego los más incómodos, como son Jefe de Servicios, Subdirector de Asuntos Jurídicos -antes llamado de Régimen y ahora



Según Manuel Avilés, “todos los delitos que se cometen, sean cuales sean, tienen su origen en una crisis mal resuelta”



Celda de una prisión española de reciente construcción

de Gestión- y Director. En las cárceles me he jugado la vida -vean las memorias de Belloch- aunque luego las medallas de oro se las hayan llevado los que hacían pasillo y la pelota a la vez. También hablo desde la autoridad que me da -sin pretender poseer la verdad- haber trabajado bastantes años con Antonio Asunción y Juan Alber-

to Belloch en asuntos de bandas armadas.

Tratamiento penitenciario

El tratamiento penitenciario, tendente a rehabilitar a los condenados, no deja de ser una buena intención hoy en día. Un profesor mío -gran amigo des-

“Hay muchas personas que en sus crisis particulares encuentran la salida delinquiendo”

“No me gustan los que llevo muchos años llamando “criminólogos de salón”

pués cuando yo dirigía la prisión de Nanclares de la Oca, el catedrático Antonio Beristain hablaba sabiamente de cómo muchos presos “se dedican solo a carcelear”. ¿Qué pretenden carceleando? Generar una buena impresión en los equipos de tratamiento para conseguir los permisos, los terceros grados y las libertades condicionales, aunque su voluntad de vivir respetando el derecho sea nula. Podría poner cien ejemplos en menos de media hora, un ejemplo cada diez segundos. Así vemos multitud de delitos graves cometidos durante un permiso o reincidencias, durante la estancia en régimen abierto, en libertad condicional o recién cumplida la condena (...)

Encarcelar, psiquiatrizar y hospitalizar

La clave, a mi entender y puedo estar equivocado, se la he dicho a miles de presos uno por uno: ¿quieres vivir enfrentado al Derecho? ¿quieres vivir a salto de mata intentando esquivar el ordenamiento jurídico? Me pa-



Funcionarios de prisiones y policías nacionales durante una operación contra la radicalización yihadista en la cárcel de Daroca



Exterior del centro penitenciario de Alicante, en Villena

rece perfecto. Es tu voluntad, es tu libertad, pero carga con las consecuencias de esa decisión y recibe la respuesta contundente del Estado que es la marginación y la cárcel. Si eso te gusta, perfecto, sigue por el mismo camino y ya sabes a qué estás destinado. La sociedad tiene defectos, multitud de cosas que no nos gustan, pero... es el sistema. O te socializas y entras por el

aro, respetando las leyes - ¡Ojo que ley y justicia no son términos sinónimos! Ley es la voluntad del poderoso que la expresa en un código y que debe ser obedecida porque tiene la capacidad de coacción suficiente para hacerla cumplir- O entras por el aro o el Estado se te viene encima y te hace entrar en vereda, por las buenas o por las malas, al menos en apariencia

momentánea. La Escuela Crítica de Criminología -en la cual me siento encuadrado- lo dice claramente: El poder insta las normas que le interesan y margina a quienes no entran por ellas de tres formas claras: encarcelando, psiquiatrizando y hospitalizando.

Clasificaciones

Cuando Seelig hizo su clasificación criminológica distinguió múltiples tipos de delincuentes: los profesionales refractarios al trabajo -nada que ver con la realidad actual porque los delincuentes profesionales trabajan mucho para vivir sin trabajar y ganando dinero-; los delincuentes por falta de dominio sexual -nada que ver con hoy que no se habla de dominio del impulso sino de respeto a la libertad del otro-; delincuentes por falta de disciplina social -ahí entrarían todos porque los códigos penales establecen una disciplina que el delincuente se salta-..., luego mi revisión era precisa, la que hice en el libro ya citado y que debe ser revisada también.

“Trabajé bastantes años con Antonio Asunción y Juan Alberto Belloch en asuntos de bandas armadas”



Mural de algunos libros de Manuel Avilés

La revisión hoy, para la revista de la Unión Federal de Policía (UFP), va por el camino siguiente: Todos los delitos que se cometen sean cuales sean, tienen su origen en una crisis mal o incluso peor resuelta.

Crisis

La palabra crisis viene del griego y crisis es situación clave, situación problemática en la que se “pone en tela de juicio la existencia”, crisis es enjuiciamiento. Una crisis es una ruina económica, un divorcio, el abandono de una pareja, una infidelidad, una enfermedad grave, una patología psíquica, una dependencia alcohólica o de drogadicción, un despido del trabajo, una causa penal, civil o administrativa por cualquier motivo. En todas ellas la estabilidad emocional, la vida, la comodidad y el estar

establecido... se ponen en solfa. Una crisis nos desestabiliza y nos hace temblar el suelo bajo nuestros pies.

Hay muchas personas -de ahí mi empeño en que al que se salta el derecho penal, al que se enfrenta con él, se le estudie de manera personal y minuciosa- que en sus crisis particulares, encuentran la salida delinquiendo. Es una salida equivocada por lo general, casi siempre, porque la respuesta del Estado no hace sino agravar la situación del que resolvió mal su crisis existencial (...)

En el próximo artículo, si me lo piden, hablaremos de casos concretos. Empirismo puro, nada de especulación.

(*) Manuel Avilés es director de prisiones, actualmente jubilado, y escritor

MENTES HOMICIDAS

El caníbal de Madrid asfixió a su madre, las descuartizó, cocinó parte del cadáver y poco a poco se lo fue comiendo él y su perro

(*) Por Vicente Garrido

Hoy traemos dos crímenes interesantes a comentar. En el primero, un sujeto de 46 años responde por el asesinato de una niña de 13 años en su domicilio de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).

Drogadicción

Cuenta que se apercibió de que no había cerrado la puerta de la vivienda, así que al escuchar ruidos e ir a ver lo que pasaba confundió el cuerpo menudo de la niña con el de un corpulento atracador: *«No puedo controlar mi mente y lo que se me ocurre es ir a la cocina y coger dos cuchillos (...). Estoy traumatizado por todo lo que me está ocurriendo, oigo ruidos en mi habitación y voy hacia allá con un cuchillo en cada mano. Abro la puerta y me encuentro una sombra. Y ustedes me dicen que es una niña»*. Luego mete el cadáver en el armario y limpia como puede toda la sangre derramada. Está fatal, explica, por el abuso de drogas, y teme por encima de



Garrido, autor del artículo

todo lo que su padre podría hacer si se entera de que está drogado. No va a la policía porque está desorientado, aunque *«quería hacerlo»*.

Caníbal en Madrid

El otro caso es el célebre Caníbal de las Ventas, quien después de asfixiar a su madre se apresó a descuartizarla y a esparcir los restos del cuerpo por todo el piso de ella. Este parricida de 28 años se llevaba muy mal con su madre, dado que ésta había solicitado una orden de protección porque le tenía miedo, y ya

lo había dado por perdido. Una vez troceado el cadáver y esparcido en táperes, frigorífico y otros lugares, se dedicó a comérselo en pedazos, con ayuda de su perro. Este hombre admitió el homicidio cuando la policía llegó a su casa -alertada por una vecina que hacía un mes que no la veía-buscando a su madre. En el juicio declaró que la mató porque «oía voces que le ordenaban matar», aun cuando en sus primeras declaraciones ante la policía esos mensajes paranormales no fueron mencionados.

Móvil sexual y odio

“Es la mente degradada por la ira, no por la locura, la principal responsable de los crímenes más abyectos”

Un problema que tiene el asesino de la niña es que los genitales de ésta presentaban moratones, y que no llevaba el pantalón, lo que sugiere un móvil sexual. También sorprende la angustia del acusado porque su padre le viera drogado, y no un cadáver. Sabemos que las drogas pueden causar una crisis psicótica, pero todo en esa escena está ejecutado con gran racionalidad, lo que a mi juicio la excluye.

En el caso del Caníbal la excusa de las voces es de reality criminal de serie Z. Es este un crimen por puro odio, por la ira de que la 'vieja' ya se haya cansado de mantener una vida, la suya,

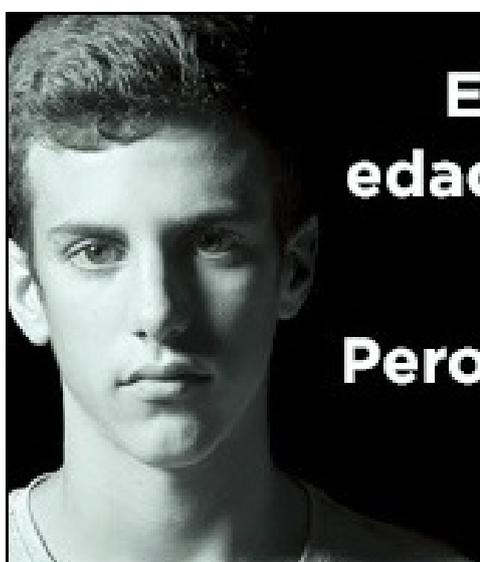
“En el juicio declaró que la mató porque oía voces que le ordenaban matar»



En la imagen, Alberto Sánchez Gómez, conocido como el caníbal de Ventas (Madrid) es conducido por la policía. Fue condenado a 15 años de prisión por homicidio agravado por parentesco y profanación de cadáver. Mató a su madre, la descuartizó, almacenó en tápers los restos cocinados de la mujer y se la fue comiendo con ayuda de su perro

que es un puro desperdicio de energía. Comérsela es un modo de prolongar la satisfacción por haber matado a aquella buena mujer que, en mala hora, lo trajo al mundo. Es la mente degradada por la ira, no por la locura, la principal responsable de los crímenes más abyectos.

(*) Vicente Garrido Genovés, psicólogo y criminólogo, es profesor de la universidad de Valencia. Es autor de libros, ensayos y otros textos sobre perfílación criminal. Este artículo, divulgado en Las Provincias, se publica ahora en la revista UFP con autorización expresa del autor.



El 68,2% de los menores de edad ha consumido alcohol en el último mes.
Pero tranquilo, tu hijo seguro que no bebe, ¿verdad?

INVESTIGANDO LAS MAFIAS DE MIGRACIÓN ILEGAL

El problema de la migración ilegal ha alcanzado niveles sin precedentes, particularmente en la región mediterránea y las costas españolas

(*) Por José Román del Álamo Velasco

La escala y la complejidad de esta crisis ha dado lugar a un mundo clandestino de organizaciones criminales, a menudo denominadas mafias migratorias. Estas mafias explotan las vulnerabilidades y la desesperación de las personas que buscan una vida mejor, convirtiendo sus sueños en pesadillas mientras los someten a viajes peligrosos y explotación.

Problema de gran magnitud

A medida que profundizamos en este ámbito oscuro e intrincado, se vuelve crucial explorar los orígenes, métodos y consecuencias de estas mafias de migración ilegal. Al comprender las fuerzas impulsoras detrás de sus operaciones y los factores económicos y políticos que perpetúan su participación, podemos comprender mejor la



En la imagen, el comandante José Román del Álamo Velasco, autor del artículo

magnitud de este problema y trabajar para encontrar soluciones efectivas.

Los orígenes y la evolución de las mafias de inmigración ilegal en las costas mediterráneas y españolas se remontan a factores históricos. Estas mafias, conocidas por sus operaciones clandestinas y explotación de

migrantes vulnerables, han florecido en esta región debido a una variedad de circunstancias complejas. Para comprender plenamente su surgimiento, es indispensable un análisis detallado del contexto histórico.

El Mar Mediterráneo ha servido durante mucho tiempo como puerta de entrada entre continentes, facilitando el comercio, el intercambio cultural y, lamentablemente, la migración ilegal. El colapso de imperios, como el romano y el oto-

“Con el tiempo, las mafias han evolucionado, adaptándose a circunstancias cambiantes y capitalizando económicas y políticos”

mano, y los cambios posteriores en el poder geopolítico en la región crearon un vacío de poder, lo que permitió a las redes criminales explotar a personas vulnerables y desesperadas que buscaban una vida mejor.

Inestabilidad y pobreza

Con el tiempo, estas mafias han evolucionado, adaptándose a circunstancias cambiantes y capitalizando factores tanto económicos como políticos. Por ejemplo, la inestabilidad económica y la pobreza en ciertas regiones han impulsado la migración masiva, brindando amplias oportunidades para que las mafias se aprovechen de las esperanzas y los sueños de quienes anhelan un futuro mejor. Además, los disturbios políticos y los conflictos en los países vecinos han exacerbado aún más la situación, creando un caldo de cultivo para las operaciones de estas organizaciones criminales. La evidencia de fuentes primarias y secundarias arroja luz sobre

“La explotación de los migrantes mediante la extorsión, el trabajo forzoso y la trata de personas perpetúa la economía sumergida”



Un migrante hace la señal de victoria después de su llegada en una patera a las islas canarias



Un cayuco abarrotado de migrantes es rescatado en alta mar

el alcance de sus actividades y revela las complejidades y sofisticación de sus operaciones.

Grupos criminales

Según un informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), las condiciones económicas precarias y los altos niveles de desempleo son factores clave para la migración. Esto crea una excelente oportunidad para que las organizaciones criminales

exploten a personas vulnerables que están desesperadas por encontrar una salida. Por ejemplo, las mafias suelen ofrecer promesas de mejores perspectivas laborales y condiciones de vida para atraer a la gente a sus redes. La participación de las mafias en la facilitación de la migración ilegal se ve alimentada aún más por la inestabilidad política, la corrupción y la débil gobernanza tanto en los países de origen como de destino.

Estas condiciones facilitan que los grupos criminales operen y establezcan redes que se lucran con la trata de personas. Como señaló Human Rights Watch, la intrincada red de conexiones entre las elites políticas, las fuerzas del orden y la industria migratoria permite que las mafias prosperen y eludan la detección.

Lucha contra las mafias

La convergencia de factores económicos y políticos hace que la participación de las mafias en la migración ilegal sea un tema preocupante. Esta compleja interacción entre factores económicos y políticos subraya la necesidad de un enfoque integral para abordar el problema y desmantelar las redes que se benefician de la trata de personas. Al abordar tanto las causas profundas como los problemas sistémicos relacionados con las mafias de migración ilegal, se pueden desarrollar estrategias efectivas para salvaguardar el bienestar de las personas que buscan una vida mejor y al mismo tiempo socavar a las organizaciones criminales que explotan sus vulnerabilidades. Además, los esfuerzos concertados entre los países y las organizaciones internacionales son cruciales para abordar la naturaleza multifacética de esta cuestión. A través de la colaboración y la implementación de leyes más estrictas, la



Un policía ayuda a un migrante agotado



vigilancia y el intercambio de inteligencia, es posible interrumpir las operaciones de las mafias de migración ilegal y proteger los derechos de aquellos afectados por sus prácticas explotadoras. La lucha contra las mafias de la migración ilegal requiere una respuesta integral y unificada,

que combine compromiso político, desarrollo económico y mejores medidas de aplicación de la ley para garantizar que nadie sea víctima de sus crímenes.

Transporte

Las mafias de migración ilegal que operan en las costas medi-

terráneas y españolas emplean una multitud de métodos y prácticas intrincadas para facilitar la trata de personas, lo que exige un análisis exhaustivo para desentrañar sus complejidades. Estas entidades criminales recurren a diversas estrategias para explotar a personas vulnerables, reclutándolas, transportándolas y contrabandándolas en circunstancias peligrosas. Para transportar a los migrantes, las redes organizadas utilizan tácticas como hacinarlos en embarcaciones peligrosas y abarrotadas, u ocultarlos en compartimentos ocultos de los vehículos.

Este peligroso transporte a menudo pone en peligro la vida de quienes buscan un nuevo futuro. Según un informe de la Organización XYZ, los traficantes de migrantes frecuentemente imponen condiciones inhumanas a su carga humana, poniendo peligrosamente en riesgo sus vidas. Además, estas mafias frecuentemente utilizan documentos fraudulentos y se dedican al robo de identidad para atravesar los controles fronterizos, lo que facilita efectivamente el proceso de migración ilegal.

Documentación falsa

Así lo demuestra un estudio realizado por ABC, que revela que las redes criminales coordinan activamente la producción y dis-



Dos agentes prestan servicio un centro de recepción de migrantes

tribución de pasaportes y documentos de viaje falsificados, lo que permite a los inmigrantes evadir la detección. Si bien se puede argumentar que algunas personas participan voluntariamente en la migración ilegal, es crucial reconocer las dinámicas de poder y la explotación subyacentes en juego. Muchos migrantes se ven coaccionados o manipulados debido a la falta de alternativas viables, lo que pone en entredicho la noción de consentimiento genuino. Por lo tanto, no se pueden pasar por alto la influencia y las acciones de las mafias de migración ilegal, incluso cuando la acción individual parece estar presente.

Es imperativo comprender las estrategias multifacéticas empleadas por estas redes criminales para abordar las causas fundamentales y desarrollar contrame-

didias efectivas para combatir este problema generalizado.

Impacto

El impacto social de las mafias de la inmigración ilegal en las comunidades locales de las costas mediterránea y española es significativo y de gran alcance. La afluencia de migrantes facilitada por estas organizaciones criminales ejerce una inmensa presión sobre el ya frágil tejido social de estas comunidades. Por ejemplo, el aumento repentino de la densidad de población y la diversidad cultural puede generar tensiones y conflictos, ya que los recursos locales se agotan. Además, la falta de documentación adecuada y de medidas de integración para estos migrantes exacerba aún más los desafíos sociales que enfrentan las comunidades de acogida.

“Para transportar a los migrantes, las redes organizadas utilizan el hacinamiento en embarcaciones peligrosas”

Economía sumergida

Al considerar las consecuencias económicas, queda claro que estas mafias migratorias no sólo explotan a los migrantes vulnerables sino que también obstaculizan el crecimiento económico de estas regiones. Al aprovecharse de la desesperación de los migrantes, estas organizaciones criminales se benefician a expensas de vidas humanas. La explotación de los migrantes mediante la extorsión, el trabajo forzoso y la trata de personas



En la imagen, un grupo de migrantes trasladados desde Canarias a un hotel de la península

perpetúa una economía sumergida que opera fuera de los marcos legales. Esta economía paralela priva a las empresas locales de la oportunidad de beneficiarse del trabajo legal y de la competencia leal, al margen del gasto que generan al estado o comunidad en gastos sociales.

(* José Román del Álamo Velasco, licenciado en Ciencias Policiales por la Universidad Estatal de Florida, es comandante del Ejército (Rt), profesor y secretario general del Instituto de Seguridad, Defensa y Estudios Internacionales (ISDEI)

#CONSTRUYE

ACTITUD



Y PODRÁS CONSTRUIR LO QUE QUIERAS

CUANTAS MÁS COSAS CONSTRUYAS EN TU VIDA,
MENOS ESPACIO DEJARÁS A LAS DROGAS.



MADERA DE GEO

Miguel Jarque reedita su libro donde narra las vivencias en el GEO

Hace unos meses ha salido publicado **“Madera de GEO. Mi vida contra ETA y la delincuencia”**. Es una satisfacción presentarlo ahora a los compañeros y lectores de la **revista UFP**. Se trata de la reedición revisada y aumentada de mi anterior obra **“Supervivencias de un GEO”** de la mano de la editorial Arzalia y la colaboración de varios compañeros. Hemos suprimido la parte más personal de la infancia y aficiones y a cambio se han implementado más intervenciones y fotografías.

Experiencias propias y corporativas

Si el primer libro surgió de mi necesidad de compartir vivencias, dimanante de mi autobiografía, **“Madera de GEO”** atiende los comentarios de un buen porcentaje de sus lectores. Especialmente de aquellos jóvenes que me pedían conocer más intervenciones del G.E.O. y de la Policía en general con



El Grupo Especial de Operaciones (GEO) es la unidad de élite de la Policía Nacional, especializada en operaciones de alto riesgo. Con sede en Guadalajara y ubicación también en Madrid, está considerada entre las mejores unidades de operaciones especiales del mundo

una dinámica más intensa, cuidando los detalles.

Ha resultado un reto complacer parte de esas demandas; escribir sobre mis experiencias vividas, aquellas que fluyen de la memoria y de mis sentimientos. Surgen con el componente personal y también de las intervenciones en las que no he intervenido de primera mano, pero que me atrajo el desafío que

supone narrar intervenciones tan importantes como asalto al Banco Central de Barcelona, la entrañable liberación de la niña Melodie Nakachian, o la detención del comando de ETA en Mallorca cuando estaba preparando el regicidio de Juan Carlos I.

Las he narrado desde el doble conocimiento de analizarlas en los *briefing* que realizábamos en nuestra sede de Guadalajara y la reciente colaboración de los compañeros autores.

Información

Complemento en este libro definitivo, **“Madera de geo”**, es la importante labor policial

“Un relato que destila originalidad y tensión propias de quien ha vivido los hechos de primera mano”



En la imagen, Miguel Jarque, autor de "Madera de GEO"

que se ejerce en las comisarías como por ejemplo la del distrito Centro de Madrid. En la parte final profundizo en los servicios, en los que participé directamente, sobre la captación de información con el apoyo de los medios técnicos de la Comisaría General de Información (CGI) para combatir al terrorismo en general y de ETA particularmente.

Siendo breve, no podía, ni debo, contar todos los deta-

lles de estos servicios por su reserva. Aun así, espero haber complacido la demanda de los lectores; creo que ese trabajo es esencial para acercar al ciudadano interesado en saber cómo luchó su policía en ese periodo de nuestra historia reciente. Vosotros, queridos lectores, seréis los mejores jueces si he conseguido aportar algo novedoso.

Miguel Jarque, autor

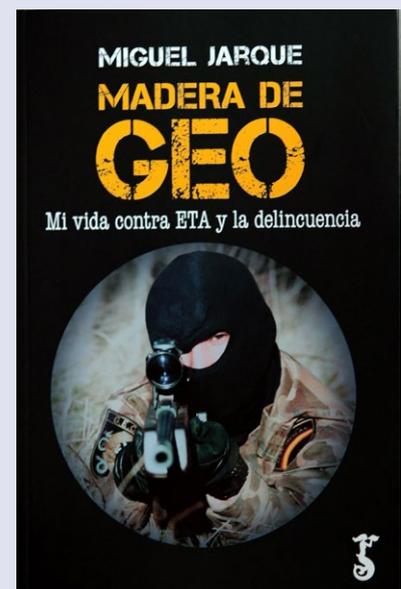
Sinopsis de *Madera de GEO*

Los años de la Transición fueron los más duros en la lucha policial contra los grupúsculos minoritarios que quisieron imponernos su ideología por las armas. El Grupo Especial de Operaciones (GEO) fue una de las unidades antiterroristas pioneras en el mundo y, desde hace tiempo, forma parte de la élite global. **Miguel Jarque** entró en la unidad en la segunda promoción (1979) y participó activamente en algunas de las misiones más trascendentales de su primera década de existencia.

Jarque describe los inicios de la carismática unidad, la selección de los aspirantes, las extenuantes pruebas físicas y psicológicas, la filosofía que la inspira, las famosas intervenciones nacionales e internacionales, desvelando apasionantes detalles sobre la operativa.

En definitiva, un relato que destila la originalidad y la tensión propias de quien ha vivido los hechos de primera mano. La obra se cierra con la descripción de otro largo y apasionante periodo de **Miguel Jarque** como jefe de grupo en la unidad tecnológica de la Comisaría General de Información.

En resumen, "**Madera de GEO**" nos cuenta la historia de un policía sencillo que luchó durante décadas contra el terrorismo y el crimen.



EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (PARTE II)

También puede considerarse adecuada la identificación conseguida por documentos oficiales distintos al DNI

(*) Por Juan Manuel Macías Bernal

El DNI goza de la protección que a los documentos públicos y oficiales les otorgan las leyes, y que a efectos penales son los establecidos en el artículo 1216 del Código Civil; **“Son documentos públicos los autorizados por un Notario o empleado público competente con las solemnidades requeridas por la ley”**.

La STS, de 10/10/97, dispone: **“son considerados documentos oficiales, a efectos del delito de falsificación los que provienen de las Administraciones Públicas y están destinados al cumplimiento y desarrollo de sus funciones y de los servicios públicos”**

Identificación

Los artículos 8, 9, 10, referente al DNI, y 11 y 12, al pasaporte, de la L.O. 4/2015, de 30 de marzo, parece que se está dando una interpretación rígida en



En la imagen, el oficial Juan Manuel Macías Bernal, autor del artículo

dicha ley, de que los únicos documentos identificativos son precisamente el DNI y el pasaporte, no debiéndose entenderse en este sentido, si bien podíamos establecer que el límite al requerimiento de identificación por parte de la policía, termina en el mismo momento en el cual la persona objeto de identificación muestra su DNI.

Esta interpretación la basamos

en lo dispuesto en el artículo 16.2 de la LOPSC; **“Cuando no fuera posible la identificación por cualquier medio, incluida la vía telemática o telefónica [...]”**, por lo que se da por sentado que la identidad de las personas puede ser averiguada por cualquier documento que el agente de policía estime oportuno creer, valorando, eso sí, en cada caso las circunstancias concretas.

Valor

La LOPSC establece que el DNI tiene, por sí mismo, suficiente valor para la acreditación de las

“La LOPSC establece que el DNI tiene, por sí mismo, suficiente valor para la acreditación de las personas”

personas, pero de no portarse o no haberse obtenido, la Instrucción 7/2015 de la SES dispone; “[...] Pueden considerarse adecuada la identificación conseguida por documentos oficiales distintos al DNI”, y de lo que la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, indica cuales pudiera ser:

- La Tarjeta de Extranjería (TIE).
- El Permiso de Conducir.
- El Pasaporte Español.
- El Visado “Schengen”.
- El Permiso de Residencia de la UE.
- El Documento de Viaje.

Otros documentos

También podrían ser válidos otros documentos privados (carnet profesional de abogado, tarjetas de créditos provistas de fotografías, abono de transporte, carnet de gimnasio o clubes,



Modelo actual de DNI



Agentes policiales identifican a varios ciudadanos en la vía pública

“Se puede trasladar a comisaría a una persona a efectos de identificarla cuando no sea posible su identificación por ningún otro medio en el lugar en el que se efectúa el requerimiento”

etc.) que incluyan fotografía y presten garantías de validez, siempre y cuando éstos no se encuentre alterados o manipulados, y a criterio del agente de la autoridad que practique la identificación o bien la identificación “por referencia”, siempre que otra persona debidamente identificada mediante su DNI, confirme la identidad del requerido

a identificar y se responsabilice que, los datos aportados a la policía son válidos.

Gestiones de identificación

Todas éstas diligencias relativas a la identificación, han de realizarse en el mismo lugar del requerimiento o incluso mediante

el traslado hasta el domicilio u otro inmueble del requerido si estuviera próximo al lugar de la identificación, siempre que las circunstancias lo aconsejen, **primando en todo momento la seguridad de los agentes policiales**, sin dejar que entre al interior del domicilio al individuo, ya que éste podría no salir del mismo y evitar así la completa identificación (STS de 27 de mayo de 2000), por lo que debemos de agotar todos los medios documentales, declaraciones de personas que den cierta garantías de que conocen a la persona a identificar, llamada telefónica para que traigan la documentación, foto del DNI en el terminal móvil, o mediante envío de mensaje a través de WhatsApp, traslado a donde tenga el DNI (domicilio) de siendo la última ratio el desplazamiento a dependencias policiales.



Un policía muestra el modelo actual de DNI



Oficina expedidora de DNIs y pasaportes

Traslados

Ya en SAP de Oviedo de 12/11/2003 se indicaba “[...] **también fue correcta y legal su actuación posterior nada intransigente, permitiendo a unos de los ya identificado ir a buscar a casa de su amigo, la cual estaba a escasos metros, el documento de identidad de éste, para así identificarse sin necesidad de trasladar a Comisaría**”.

Como indica MOLINA FEBREIRO, G., para poder trasladar a una persona a efectos de identificación, el primero de los requisitos que se debe de cumplir es que la persona **no pueda ser identificada por ningún medio en el lugar en que se efectúa el requerimiento**, incluidos los medios telemáticos o telefónicos.

Nuevamente la STS de 27/05/2000 nos hace alusión de la necesidad de identificación por cualquier medio en el lugar del requerimiento, evitando así su posterior traslado a dependencias policiales “[...] **no se atisba razón alguna que autoriza el traslado forzoso a Comisaría al no poder identificarse el requerido a ello, pues,**

aparte de que tal identificación se pudo practicar por otro medio más sencillo y eficaz y menos traumático, ya que según indicó el requerido tenía la documentación en su cercano domicilio”.

Infracciones

Las Infracciones más comunes que se nos pueden plantear con respecto al DNI, en materia de Seguridad Ciudadana, podrían ser las siguientes:

Artículo 36.21: “La alegación de datos o circunstancias falsas para la obtención de las documentaciones previstas en esta Ley, siempre que no constituya infracción penal”, por ejemplo, presentación de un certificado de empadronamiento que no esté en vigor, de un domicilio donde ya no resida, al objeto de cambiar la dirección del DNI, y por tanto no abono de las tasas que reglamentaria-

“Son considerados documentos oficiales, a efectos del delito de falsificación los que provienen de las Administraciones Públicas”



Máquina DNI electrónico

mente conlleva la renovación del DNI.

Artículo 36.6: “Desobediencia o resistencia la autoridad o sus agentes, negativa a identificarse o alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación”.

Artículo 37.10 “El incumplimiento de la obligación de obtener la documentación personal legalmente exigida, así como la omisión negligente de la denuncia de su sustracción o extravío”. Es aplicable a la no obtención del DNI al cumplir la edad legalmente establecida, así como no denunciar la pérdida o extravío del DNI ante las autoridades policiales, por omisión negligente.

Artículo 37.11: “La negligencia en la custodia y conservación de la documentación personal legalmente exigida, considerándose como tal la tercera y posteriores pérdidas o extravíos en el plazo de un año”.

Artículo 37.12: “La negativa a entregar la documentación personal legalmente exigida cuando se hubiese acordado su retirada o retención”, siendo tan solo al DNI su aplicación de esta infracción.

(*) Artículo de Juan Manuel Macías Bernal para revista UFP. Macías es Oficial de la Policía Nacional y especialista en temática policial legislativa

TRES IMANES EXPULSADOS DE ESPAÑA Y CASI UNA TREINTENA VETADOS EN LAS CÁRCELES

Exhortaban a los musulmanes a que sus mujeres no trabajaran y llevaran *hijab* desde la infancia

Las autoridades han expulsado de España a tres imanes considerados un peligro para la seguridad nacional durante el año pasado, un periodo que dejó también casi una treintena de vetos a predicadores islamistas que querían realizar asistencia religiosa en las cárceles por su perfil radical.

Informe

Así consta en el 'Balance del terrorismo en España 2023', publicado en los Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo.

Según el informe «responsables de Instituciones Penitenciarias vetaron el ingreso en las cárceles para realizar asistencia religiosa a casi una treintena de imanes que previamente habían sido identificados como extremistas por los servicios de seguridad».

Con datos de 2023, son 173 los presos incluidos en los grupos

de control del islamismo radical: 80 encuadrados en el fichero FIES-A -contando tanto preventivos como con sentencia—; 39 en FIES-B por delitos comunes pero involucrados posteriormente en actividades radicales; y otros 54 internos en FIES-C por protagonizar incidentes derivados de una interpretación radical de la religión islámica o por signos tempranos de radicalización.

Deportación

El balance del Centro Memorial de Víctimas del Terrorismo recuerda que España, como otros

países europeos, recurre a la deportación de los líderes religiosos que predicán interpretaciones extremistas del islam, una labor que se extiende al ámbito de las prisiones, habitual foco de radicalización.

El primero de los imanes expulsados fue de la mezquita de la localidad cacereña de Talayuela, Yahya Benouda, de 51 años. Investigado desde 2006, fue señalado por la Comisaría General de Información de la Policía como «máximo exponente» de la difusión del salafismo en la comunidad musulmana en la



Patio interior de un módulo de la cárcel de Picassent (Valencia)

comarca de este municipio de unos 7.000 habitantes, según el expediente avalado por la Audiencia Nacional.

Mujeres

En el balance se destaca que los servicios de seguridad del Estado constataron que el predicador expulsado tenía «afinidad» con el movimiento radical marroquí Justicia y Caridad, así como con los Hermanos Musulmanes. «Exhorta a los hombres a que impongan en sus hogares que las mujeres no salgan solas de casa, utilicen vestimenta islámica con niqab o hijab, desde niñas, y que no trabajen fuera del hogar», señalaba el expediente de Benouda.

Este predicador difundía una «interpretación rigorista y radical del Islam que no propicia la integración en la sociedad occidental y que favorece la segregación y discriminación de la mujer» puesto que «propugna la aplicación de la sharía por



La policía detiene a un yihadista, miembro de una red que enviaban mujeres a Siria e Irak



En la imagen, yihadistas armados con fusiles AK-47

encima del ordenamiento legal español».

Cataluña

Entre los casos mediáticos, además, el Centro Memorial cita el de Mohamed Said Badaoui y Amarouch Azbi, líderes islámicos extremistas de Reus (Tarragona) y Vilanova i la Geltrú (Barcelona), expulsa-

dos de España con el aval de la Justicia.

Cataluña sigue siendo la comunidad autónoma en la que se llevaron a cabo más detenciones yihadistas, «lo que revela que es el territorio en el que se registra el foco de radicalización más importante».

(*) Pieza elaborada por Odracir Zagam para la revista UFP, a partir de fuentes abiertas y datos propios

“Cataluña sigue siendo la comunidad autónoma en la que se llevaron a cabo más detenciones yihadistas”

LA PROFESIÓN MÁS BONITA DEL MUNDO

“La impaciencia, al fin, se trocó en desolación cuando alguien llamó al videoteléfono”

(*) Por José Romero Romel

Elena preparaba como todas las tardes la cena para ella y su marido. Como llevaba un tiempo desempleada, había descubierto la profesión de ama de casa. Y la verdad es que no lo toleraba mal. De repente se dio al arte de cocinar, de llevar la administración de la casa y todas aquellas cosas cotidianas que un hogar necesita.

No importa el color

Su marido, hombre joven y lleno de vida como ella, era policía ¿De qué cuerpo? Daba igual. Su alma estaba tejida con retales de todos los colores: desde el azul, pasando por el verde y el amarillo, hasta el negro de la policía de Nueva York.

Elena siempre estaba preocupada por el trabajo de su marido, incluso le había propuesto dejarlo e irse a regentar el bar que su padre poseía en Mósto-



En la imagen, el policía y escritor José Romero Romel, autor del artículo

les. Pero él siempre le contestaba con las mismas palabras:

—Lo siento cariño, pero esta es la profesión más bonita del mundo.

Aquella noche pasaba por la sartén unos filetes de pollo. Los acompañaría con una ensalada de lechuga y tomate. Cenaban frugalmente; cuidaban la forma y la línea como solo los jóvenes saben hacerlo. Su marido se retrasaba, pero era normal. En ocasiones se enreda-

ba en alguna detención que conllevaba papeleos eternos y por lo tanto llegaba tarde. Cansado, pero satisfecho de haber cumplido con su deber.

Llamada

Pero cuando eso ocurría, él solía llamarla para advertirla del retraso y esta vez no lo había hecho. Elena se encontraba intranquila. Encendió la televisión, mientras la cena se enfriaba en la mesa. Le resultaba imposible concentrarse. Cambiaba de canal cada cinco minutos y cada tres miraba su reloj. La impaciencia, al fin, se trocó en desolación cuando alguien llamó al videoteléfono y pudo comprobar que se trataba de dos policías uniformados. Era consciente de lo que significaba. En realidad, llevaba mucho tiempo esperando aquel momento, aunque siempre pensaba que nunca le

pasaría a ella. Su marido era demasiado joven, demasiado valiente, demasiado fuerte para que algo le ocurriese.

Cuando los compañeros de su marido le comunicaron que había fallecido en un incendio, intentando rescatar a unas personas que ni siquiera conocía, Elena se desplomó; sintió que debía haberse ido con él.

Dolor

El dolor más fuerte que una persona puede sentir se apoderó de su alma y de su cuerpo. Sintió como si un cuchillo le atravesase la garganta para ir a clavarse en su cerebro. Lloró durante horas, cuando la llevaron hasta el velatorio y cuando le hicieron entrega de la enseña nacional que cubría el féretro de su esposo. Lloró tanto que sus lagrimales se secaron por años, tiempo en el que fue incapaz de exhalar una sola lágrima.

Durante unos días, se sintió arropada por la familia y por los compañeros de su esposo fallecido, pero poco a poco la sole-

“El dolor más fuerte que una persona puede sentir se apoderó de su alma y de su cuerpo”

Mural de diversos cuerpos policiales



Agentes de las FFCCS de España marchan por la Quinta Avenida de Nueva York con la bandera nacional y la de la International Police Association (IPA)

dad fue aumentando y una tarde de otoño se percató de que se encontraba marchita, enferma de la soledad de las viudas.

Un día de lluvia

Y cuando reclamó lo que los políticos y mandos le habían prometido, no encontró otra cosa que puertas cerradas y

una pensión con la que a duras penas podía mantenerse.

Y así, una tarde de lluvia, mientras preparaba la cena, observando la foto de su marido que siempre tenía encima de la mesa del comedor, se dio cuenta de que había olvidado su nombre, porque era el nombre de todos los policías en

“Poco a poco la soledad fue aumentando y una tarde de otoño se percató de que se encontraba marchita, enferma de la soledad de las viudas”

uno solo. Y jamás, hasta el día de su muerte, pudo olvidar la frase favorita de su esposo:

-Lo siento cariño, pero esta es la profesión más bonita del mundo.

Fue entonces cuando una sensación de orgullo recorrió su espíritu y fue entonces cuando volvió a salir a la calle. Pero esta vez con la cabeza bien alta.

Gracias, amigos.

(*) José Romero Romel, policía jubilado y escritor, es autor de novelas, relatos y artículos de prensa. Su novela “Los niños perdidos” fue finalista del IV premio de novela corta Aprogc en el ámbito de la Guardia Civil



Funeral de un Policía Nacional fallecido en acto de servicio



Imagen promocional de @PolicíaNacional

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



DENUNCIA TEMERARIA Y MALA FE PROCESAL (I)

Denuncias, querellas y acusaciones populares, aún a sabiendas de que no prosperarán en la vía penal,

(*) Por Manuel Fuentes González

El eco en los medios de comunicación y las redes sociales amplían sus devastadoras consecuencias. A veces ese es el único objetivo: abrir telediarios, ocupar portadas de periódico o cabeceras de informativos radiofónicos. Podría decirse que cuanto mayor es el ruido mediático de inicio, menores son las expectativas de que el proceso penal llegue a término y con condena. Denunciar es gratis y, para entonces, las espurias intenciones ya habrán triunfado.

Consecuencias

La casuística afecta a políticos, autoridades y personajes populares, pero también a personas ignotas y a funcionarios que sufren en sus carnes y en sus familias las consecuencias de la imputación malintencionada.

Mientras se escribe este artículo, hay varios casos de actualidad en la "parrilla" de noticias nacio-



En la imagen, el jurista Manuel Fuentes, autor del artículo

nales. Elijo tres, cada una con un sello de identidad diferente: 1) Detención por supuesta agresión sexual de un famoso abogado; 2) Tras las palabras de un diputado nacional, reacción inmediata de denuncia ante la Fiscalía General del Estado por supuesto delito de odio contra el Presidente del Gobierno; 3) Absolución de dos policías por un inexistente delito de allanamiento de morada cuando, en plena pandemia del covid-19

–con miles de muertos en toda España– accedieron a un piso para disolver una fiesta ilegal.

Presiones

La posibilidad de que cualquier ciudadano –léase también grupo político o de presión social– pueda acusar en un procedimiento penal, a pesar de que no haya sido perjudicado por el delito, ha sido muy criticada históricamente. En otros países solo se contempla la acusación pública; en España, en cambio, está proliferando el sostenimiento de la pretensión punitiva particular y popular, incluso sin el respaldo del Ministerio Fiscal. Para muchos es una vía capaz de introducir en el proceso penal presiones y manipulaciones

“Denunciar es gratis y, para entonces, las espurias intenciones ya habrán triunfado”

inadmisibles, fraudulentas, que puede hacer quebrar el principio de intervención mínima y dejar de considerar el derecho penal como «la última *ratio del ius puniendi* del Estado».

Pero no todo son querellas y acciones populares. La simple denuncia penal, envuelta en el manto de “perjudicado por el delito” y unida al largo y tortuoso camino de la instrucción procesal, puede enmascarar tortuosas acciones nacidas del odio, la venganza o el rencor. ¿Hay consecuencias para quienes así actúan?

Nadie está libre de ser denunciado

Cualquiera puede verse inmerso en un procedimiento penal, salga o no en los medios de comunicación.

La vida política, laboral y social, en general, se ha judicializado en exceso. Hay que ser partidarios, sin fisuras, de la denuncia e investigación de cualquier indicio razonable de infracción penal, sea quien sea el presunto infractor. Todos iguales ante la Ley, eso es lo que debemos defender por convicción, no solo porque lo dice el art. 14 de la CE.

Igualdad, gratuidad y facilidad para poner en marcha el proceso penal, son principios que no pueden encontrar recorte u obstáculo alguno. Ahora bien, obrar con li-



En la imagen, dos ciudadanos formulan en una comisaría de policía



Dos agentes custodian a un detenido durante una comparecencia en el juzgado de lo penal

bertad en el uso de los mismos no quiere decir que se haga también con irresponsabilidad y mala fe.

Recurso de abuso si hay intereses umbríos

Hay una proliferación de denuncias, a veces falsamente anunciadas como querellas –con móviles poco “legítimos” en términos penales– relacionados con cuestiones políticas, empresariales,

sindicales o simplemente personales. El problema invita a la reflexión del observador ecuánime. Hay quienes contemplan la cuestión con indiferencia; otros, por el contrario, lo hacen con la visceralidad de las fobias o filias en función de quien sea el denunciado o su grupo de pertenencia. La casuística no afecta solo a personajes populares y políticos o autoridades notables, como ya he-

“El problema alcanza también a personas anónimas y a funcionarios que sufren en sus carnes el escarnio de la imputación mal intencionada”

mos dicho. El problema alcanza también a personas anónimas, a funcionarios públicos que sufren en sus carnes y en sus familias el escarnio de la imputación mal intencionada.

Consecuencias de promover acciones judiciales

Iniciar o promover actuaciones judiciales tiene disímiles consecuencias según el orden jurisdiccional en el que se produzcan.

La mayoría de las personas saben que demandar a alguien en la vía civil es enfrentarse al riesgo de perder y pagar, como mínimo, los gastos ocasionados a la otra parte. El artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil señala que las costas en primera instancia se impondrán a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones. Incluso indica también cuándo se está obligado a pagar en los casos expresamente señalados en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita.



Manuel Fuentes, en el centro, presenta su último libro en compañía del juez Vázquez Taín, el ex delegado del Gobierno Santiago Villanueva y el editor Martínez Reñones

En cambio, denunciar penalmente se ha convertido para muchos en una afición, fascinados por un embriagador eslogan que vendría a decir algo así: «Denuncia penalmente que es gratis y machacas al contrario durante el largo tiempo que dura la instrucción». ¿Tiene consecuencias? Seguramente cualquier lector, aun siendo lego en derecho, adelante la respuesta: ¿Para qué están los delitos de acusación y denuncia falsas o la imposición al pago de costas por mala fe procesal? La realidad es que no resulta nada sencilla la activación de esa respuesta.

Mala fe

La vida política, laboral y social, en general, se ha judicializado en exceso. Hay que ser partidarios, sin fisuras, de la denuncia e investigación de cualquier indicio ra-

zonable de infracción penal, sea quien sea el presunto infractor. Todos iguales ante la Ley. Igualdad, gratuidad y facilidad para poner en marcha el proceso penal son principios que no pueden encontrar recorte u obstáculo alguno. Ahora bien, obrar con libertad en el uso de los mismos no quiere decir que se haga también con irresponsabilidad y mala fe.

En una segunda entrega abordaremos en estas páginas de la revista UFP las escasas respuestas que ofrecen el Código Penal (CP), la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) y la jurisprudencia, a través de las sentencias del Tribunal Supremo (SSTS).

(*) Manuel Fuentes González es Facultativo Jurista de la Policía Nacional (jubilado) y Abogado del Estado Habilitado

SEGURIDAD Y SUPERVIVENCIA

La libertad y seguridad no son gratis, exigen una lucha diaria

(*) Por Arturo Pereira

Sin seguridad no existe nada. Nada nace, crece o sobrevive al margen de un entorno seguro. Estas afirmaciones son aplicables a cualquier elemento vivo de la naturaleza. La vida necesita un hábitat seguro para surgir y evolucionar. Un entorno hostil, como muy bien saben los que se dedican a la astronomía y a buscar vida en otros planetas, hace imposible la vida.



El Intendente Jefe de policía y jurista, Arturo Pereira, autor del artículo

Fragilidad

No importa el tamaño del ser vivo, sin seguridad perecerá de forma indubitada. Determinada hostilidad es asumible, pero pasados ciertos umbrales se convierte en letal. Por eso son muy escasos los planetas en los que se han encontrado indicios de vida, porque no reúnen las condiciones mínimas de estabilidad y seguridad.

El ser humano tiene una naturaleza fuerte y débil al mismo tiempo. Estamos diseñados para superar grandes desafíos, pero

al mismo tiempo somos muy frágiles ante las condiciones climáticas o simplemente ante determinadas bacterias o virus como lamentablemente la experiencia ha demostrado.

Seguridad emocional

Más allá del ámbito biológico y nuestra delgada línea de supervivencia, los humanos necesitamos seguridad emocional y social. La agrupación de personas tiene un objetivo primario que es la supervivencia. No convivimos porque seamos unos seres encantadores y que nos gusta

darnos a los demás. Convivimos porque no nos queda más remedio, somos gregarios porque solos moriríamos.

Sabiendo todo lo anterior, pues no descubro nada nuevo, muchos de los seres humanoides que forman parte de nuestra sociedad, se empeñan en causar daño a sus semejantes, que no iguales, generando entornos hostiles y no seguros para la comunidad que les permite sobrevivir.

Violencia

Lo que hemos presenciado en Ecuador es un claro ejemplo de la quiebra de un entorno seguro para los ciudadanos. La violencia de bandas armadas ha puesto en un serio aprieto al gobierno. Es indiferente el sujeto y

“La seguridad no es una competencia exclusiva de la policía o del ejército”

objeto que han generado tanta violencia, lo que importa desde un análisis estrictamente estratégico para la supervivencia de la organización social, es que la violencia ha prevalecido sobre la obligación de garantizar la paz por el estado.

Sin seguridad no funciona la economía, los hospitales, el transporte, las universidades o cualquier servicio básico que se nos pueda ocurrir. El temor generado por la falta de seguridad y el saber que el estado no puede garantizar la seguridad de los ciudadanos, bloquea toda actividad pública. Esta inactividad contribuye a que la violencia se retroalimente.

La libertad se sustenta en la seguridad, es su raíz y su savia. Es imposible ser libres sin estar seguros. Son dos conceptos geniales resultado de la inteligencia humana, son dos elementos esenciales para nuestra supervivencia y son dos componentes de nuestro ser. Pero, también son dos obligaciones para nosotros. No son gratis, hay que luchar por ellas todos los días.

Policia y ejército

Esta lucha implica a todos y cada uno de los ciudadanos. No es una competencia exclusiva de la policía o del ejército. Una sociedad democrática posee el grado de libertad y seguridad



Acto de reconocimiento a la seguridad privada



Homenaje a la bandera con motivo del bicentenario de la Policía Nacional

por el que está dispuesto a luchar. Es lo que tiene la democracia, que es retributiva, según lo que hagamos, así obtendremos resultados. El pueblo es soberano y decide si quiere, o no, garantizar su libertad y seguridad.

Los riesgos contra la seguridad son muchos, casi todos conocidos por la inmensa mayoría de ciudadanos. Afrontarlos es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros. No tiene senti-

do que se nieguen peligros que son obvios, salvo que se pretenda el colapso o suicidio social. La democracia no tiene que ser débil frente a los ataques del crimen en todas sus variadas formas. La otra opción ya la conocemos y no nos gusta.

(*) **Arturo Pereira**, Intendente Jefe de Policía, es ensayista, doctor en Derecho, miembro correspondiente de la Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación de España y profesor de la UNED.

MEDALLA DE ORO A PROTECCIÓN CIVIL

Prestan servicio a los peregrinos a Santiago y colaboran con las FFCCS en la Ruta Jacobea

(* Por José Antonio de la Madrid, Joxán

La Agrupación Municipal Voluntarios de Protección Civil de León, a través de su concejalía, coordina y presta servicios de diferente índole, tales como servicios de protección, ayuda los ciudadanos/as de la ciudad, eventos deportivos, etcétera, así como patrullas jacobeanas, atendiendo a los peregrinos a Santiago en el estratégico puesto de Puente Castro.

Formación

La plantilla de voluntarios roza casi la centena, distribuyéndose en tres áreas, (*alfa*) gestión, (*bravo*) seguridad y (*charly*), sanitarios. Señalar que todos y cada uno de los voluntarios, independientemente de la asignación de área que tenga, *alfa*, *bravo* o *charly*, están preparados por igual para el desarrollo del servicio en cuestión, todo ello gracias a la formación continua y actualizada que realizan.

Los servicios deportivos de la Agrupación, tanto en el campo de fútbol, Reino de León, La Cultural



En la imagen, José Antonio de la Madrid González, Joxán, autor del artículo

o el Palacio de Deportes y el balonmano Ademar, garantizan la seguridad necesaria, antes durante y después del acontecimiento deportivo.

Coordinación

Otros deportes como la carrera de la mujer, el día de la bici, la media o maratón y algunos más, ídem; el voluntario de Protección Civil, se moviliza distribuyéndose a lo largo del recorrido, apoyando a la Policía

Local tanto para el cierre de las calles por donde transcurre el evento, abriendo y cerrando la carrera y asistiendo si fuera necesario a los asistentes de alguna caída, desmayo...; y en caso de mayor envergadura, solicitar al Centro de Coordinación 112, los medios necesarios para el auxilio postulado.

Con respecto a los simulacros, todos sabemos o deberíamos saber, la gran importancia que tiene realizar estos ensayos que a su vez nos permiten identificar dos fases muy importantes, el qué hacer y el cómo actuar en el hipotético caso de una emergencia real.

Prevención y Camino de Santiago

Me atrevería a decir que son actividades preventorias básicas debiendo ser incluidas como rutinarias en los programas de acciones preventivos, adquiriendo con ello los hábitos suficientes en las situaciones excepcionales de emergencia a la vez que se fo-



menta la cultura en la protección y la prevención de riesgos.

Se han realizado simulacros en el aeropuerto de León, en el INSS, en varios colegios...

La atención a los Peregrinos es un servicio demandado por los peregrinos a Santiago, que los caminantes agradecen muchísimo; se dispone de medios como quads, y motos yendo por la Ruta Jacobea hasta el pueblo de Reliegos y proporcionando seguridad en su recorrido. El puesto que hay fijo en la localidad de Puente Castro es atendido de forma voluntaria, informándoles de los albergues y cualquier duda que presenten, gofrándoles un sello identitario, el León peregrino, en sus credenciales.



La Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de León recibe la Medalla de Oro de la Ciudad



En la imagen, miembros de Protección Civil, bomberos, sanitarios y cuerpos policiales ensayan una intervención ante una catástrofe



El Punto de Información del Camino de Santiago de Puente Castro atendió a 13.283 peregrinos. El alcalde, José Antonio Díez, destacó la profesionalidad de los voluntarios de Protección Civil que prestan este servicio.

“Las acciones preventivas deben ser la tónica general de Protección Civil”

Este año sin ir más lejos, pasaron peregrinos de más de 60 países, destacando principalmente EEUU, Italia, Francia, Alemania, Corea, Australia, etc.; los españoles son más visibles en la época estival.

(*) José Antonio de la Madrid, Joxán, es jefe de Sección de la Unidad de Gestión de Protección Civil Municipal de León. Subinspector de la Policía Nacional (sgda/act), fue observador policial en la misión de ONUSAL en Centroamérica (El Salvador).

FALLADO EL PREMIO DE NOVELA CORTA EN LA GUARDIA CIVIL

La conjura de los tercios, del escritor y funcionario de prisiones Miguel Á. Carcelén, conquistó el certamen

La IV edición del premio de novela corta de Aprogc se falló con notable resonancia tanto en el ámbito literario como en el de las FFCCS. El trofeo recayó en el escritor **Miguel Ángel Carcelén**, con *“La conjura de los tercios”*, un relato ambientado en los años de plomo en el País Vasco.

El jurado del certamen estuvo compuesto por el escritor **Ricardo Magaz**, el periodista **Luis Romero** y el editor Héctor Escobar.

Gala de entrega

La gala literaria tuvo lugar en el teatro “Tomás Alvira” de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil, en la calle Príncipe de Vergara de Madrid.

En el acto de entrega al premiado intervinieron asimismo en el coloquio sobre *“La espada y la pluma: escritores con uniforme”* destacadas figuras de la talla del coronel y colaborador de la revista UFP **Pedro Baños**, la periodista y escritora **Carmen Por-**



Mural de la gala de entrega y mesa redonda del IV premio de novela corta de Aprogc

“La gala literaria tuvo lugar en el teatro “Tomás Alvira” de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil”

ter, acompañada por Iker Jiménez, el editor Héctor Escobar y el escritor Ricardo Magaz.

Galardonado

El novelista que se alzó con el premio, **Miguel Ángel Carcelén Gandía**, es un escritor español, licenciado en Antropología Teológica por la Universidad Pontificia de Salamanca. Actualmente ejerce de **funcionario de prisiones**. Fundador y director de Publicaciones Acumán, **Carcelén** es un prolífico escritor con una veintena de libros publicados, entre novelas, volúmenes de recopilación de artículos periodísticos y relatos. Cuenta con numerosos galardones literarios.

El jurado declaró asimismo finalistas del IV premio de novela corta de la Asociación Pro Guardia Civil (Aprogc), las obras: "Los niños perdidos", de **José Romero Romel**, y "Las ondas de la nada", de **Javier Barraca Mairal**.



En la imagen, Carmen Porter, Héctor Escobar, Iker Jiménez, Carlos Román, Ricardo Magaz y Pedro Baños

Premiados en ediciones anteriores

Cabe recordar que los galardonados en las tres ediciones anteriores del premio, fueron el periodista **Javier Algarra Bonet**, en la primera edición con su novela "Quizá por eso nos llaman"; el fiscal **Fernando Gómez**

Recio, en la segunda edición con su novela "La vida por un instante"; y el profesor **Francisco Javier Rodríguez Barranco**, en la tercera, con su novela "Esa fantasía es muy cara, Rey", publicada con el título "La piel de tu fantasía". Todas las obras han sido editadas por el sello Eolas Ediciones

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

LA FAD TIENE

UNA MALA NOTICIA

MÁS DE 480.000* MENORES SE HAN EMBORRACHADO EN EL ÚLTIMO MES

Y UNA PEOR

TODOS PENSAMOS QUE ESTO NO VA CON NOSOTROS



¿HACEMOS ALGO?

#TambienDependeDeTi
#AlcoholMenores

EL POLICÍA NACIONAL EDUARDO BASTOS GANA EL PREMIO WILKIE COLLINS DE NOVELA NEGRA

La novela *Oculto entre las sombras* se alzó con el prestigioso galardón del sello MAR editor

Un peligroso criminal ha estado ocultándose de la policía durante más de quince años. Ahora el Grupo I de Homicidios de la Comisaría General de Policía Judicial, con un equipo de expertos en el análisis de la conducta, tratarán de meterle entre rejas ya que, de no conseguirlo, no sólo seguirá cometiendo sus atroces crímenes, sino que quedaría en entredicho el buen nombre de la Policía.

En *Oculto entre las sombras*, novela inspirada en hechos reales,

su autor **Eduardo Bastos** trata de acercar a los lectores no sólo hasta dónde es capaz de llegar un criminal sin valores éticos ni el más mínimo respeto por la vida, sino también cómo trabajan los expertos policías que día a día tienen que lidiar con este tipo de criminales.

Durante el transcurso de las páginas se cruzan vivencias personales, odios y celos con los que tendrán que lidiar los personajes y que son, en la mayoría de los casos, un fiel reflejo de la vida



real de los policías de carne y hueso.

Una historia la de *Oculto entre las sombras*, que puede haber sucedido en cualquier parte de España en los últimos años.

El autor

Eduardo Bastos Sanz es Policía Nacional. Actualmente cursa el grado de criminología en la Universidad de La Rioja, que compagina su función como investigador. Esa unión entre experiencia y conocimientos le han llevado a dar conferencias en materias de seguridad.

Oculto entre las sombras es su primer libro publicado en **M.A.R. Editor**. Los personajes de esta obra aparecerán próximamente en dos novelas ya concluidas.

Ha participado en las antologías de relatos de M.A.R. Editor: *Tenerife Noir*, *Historias del románico*, *Sexo robótico* y *2120* y otras obras colectivas.

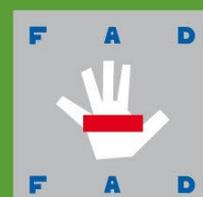
Habitualmente participa con la lectura de sus relatos en el programa de Radio Nacional de España "Sexto Continente".



¿Qué
debemos
hacer con el
alcohol?



quedebemoshacer
conelalcohol.com



900161515